

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

I

Si se pregunta a una persona cualquiera, no importa su identidad nacional o social, ni menos su ideología, que cuál es el conflicto que mayor peligro ofrece para el futuro del mundo, responderá sin vacilar que el del Vietnam. El mundo conoce siempre diversas luchas abiertas—guerras no declaradas solemnemente—en escenarios distantes; que según los momentos se enconan o se calman, y alguna vez se solucionan. Las hay que se enquistan; pero en sí parecen insuficientes para amenazar el futuro del mundo. Ejemplo, el conflicto de Laos, tan próximo y tan ligado al del Vietnam, del que en ciertos aspectos es mero reflejo. Pero el caso de Vietnam—desde 1945—es extraordinario. Porque ofrece las perspectivas de un deletéreo círculo vicioso, en el que los motivos que lo superen se dibujan con creciente claridad hacia el lado de una generalización de la pugna, con su secuela de un choque directo entre colosos—Pekín y Washinton—, mientras acecha su momento Moscú, porque el Occidente es más indeciso y más mezquino en su papel de acecho. La hipótesis de desgaste y consunción lleva años presentándose borrosa y a fuerza de anunciarse, sin consumación provoca escepticismos en el observador. La hipótesis de mediación y arreglo, también resulta una pesadilla, al principio grata, pero luego abortada o frustrada. Un *wishfull thinking* que a fuerza de repetirse con brusco despertar deja mal recuerdo. Y, sin embargo, todos los poderes morales—Paulo VI—y materiales—De Gaulle, Wilson, U Thant, etc.—trabajan en aportar iniciativas o preiniciativas («suggestions») a sabiendas de sus escasas posibilidades inmediatas de fructificación. Se trata de deber moral y de una prueba del instinto de conservación. Porque si Vietnam provocara, lo que no provocaron Berlín, ni Chipre, ni Cachemira, ni Palestina, ni el Yemen, ni Argelia, ni el Congo, ni Indonesia, ni Formosa, ni Corea, ni Cuba, el conflicto atómico, ¿qué quedaría de la vida civilizada en el conjunto humano donde se encuentra aquel país? Habría llegado, lo que, con mentalidad de Fannon y Sartre, llamaríamos la solución por la destrucción.

II

Pero ¿realmente es tan grave el conflicto del Vietnam? A primera vista se presenta como una oscura guerra, primero colonial y luego post-colonial. Después como un «banco de pruebas» de las fuerzas de los colosos, que tantean,

ensayan y recuentan sin franquear el límite de la «escalada sin retorno». Algunos—pocos a estas alturas—siguen creyendo que es un episodio localizable, o en otros términos, que los comunistas, por el momento chinos, se contentarían con añadir a su botín expansivo esa presa, con las propinas de Laos y Camboya—ésta sin lucha—, deteniéndose a saborearla y descansar. Hipótesis ingenua, aunque la información que manejan los poderosos nos hable cada día de Vietnam, de tarde en tarde de Laos y nada o casi nada de Tai, silencioso Vietnam en germen, vecino de Birmania y Malaya, los dos puentes a la India dislocada y la Indonesia fermentada. Sí: el conflicto del Vietnam es gravísimo, y sólo por ese motivo justifica la atención—la preocupación—universal. Pudo ser entretenida, y hasta ejemplar, la contemplación de cómo fracasaba la más poderosa e invencible máquina de guerra del mundo, la norteamericana, con su impresionante despliegue de efectivos, medios y recursos, frente a escasos irregulares, oscilantes entre la patrulla guerrillera y el grupo terrorista; casi sin instrucción y sin dotación. Pero como en este caso David está manipulado por varios Goliat que con poco gasto desgastaban al Gobierno americano, la aparente gallardía quiebra; porque es claro que llegado un momento determinado, el Goliat en ridículo podrá *exigir* la cooperación de sus socios, a los que tantas veces salvó de apuros, o retirarse de la partida, y ambas cosas empeorarían la paz mundial, aunque el lenguaje de las ficciones tan infecesiosamente extendido por el mundo, sostenga que la retirada del Tío Sam puede producir el milagroso efecto de solucionar lo irremediable. En realidad, el milagro exigiría dos retiradas, simultáneas y efectivas; pero como el otro poder obligado, China, atraviesa una larguísima fase de irritación agresiva, y se encuentra en una equívoca postura diplomática—de poder operante, pero no reconocida universalmente—no parece fácil que se creen las condiciones precisas para el milagro de la paz. Además, el escenario—devastado y todo—subsiste; y los indispensables comparsas, los vietnamitas, dan pruebas de una capacidad de adaptación a la tragedia y de resistencia vital realmente impresionante. Es un pueblo digno de mejor suerte que la que tantos forasteros—franceses con permiso del general De Gaulle, chinos, norteamericanos—le han impuesto, por supuesto que sin dejar de hablar del respeto a la libre voluntad o libre autodeterminación de las víctimas, y de esos *slogans* tan monótonos a fuerza de repetirse en los documentos que luego se recogen: cese de hostilidades, reagrupaciones temporales, «libres» redistribuciones, control de la tregua, sanción (?) de sus infractores, unificación futura...; en fin, la *edad de oro* para el futuro Vietnam ideal y diplomáticamente dibujado, aunque los interesados se contentarían con la *edad de la soledad*—para luchar por sí por la vida cotidiana.

III

Y en esta desproporción entre el desarrollo sucesivo y agravatorio del conflicto, partiendo de unas bases que parecen permanecer, y el enquistamiento de las soluciones que todos propugnan, radica una de las muestras de la peligrosidad del problema; y una de las bases para sostener con pesimismo que el hombre es capaz de tropezar mil veces en la misma piedra. Cuando en la época de los descubrimientos nucleares, de las expediciones a la Luna y de la cooperación técnica mundial, los «profesionales» de la paz, no son capaces de superar

los primeros tópicos que ellos mismos lanzaron, la cosa es alarmante. Es difícil que se den en otros escenarios, conflictos «a lo vietnamita total»; pero si se dieran, la idea de que la arterioesclerosis diplomática puede repetirse, hace dudar de si realmente la Humanidad progresa hacia un futuro mejor.

Y sin embargo, nadie, ni nosotros mismos, podríamos aportar originalidades en el catálogo de las panaceas imaginables para el conflicto. Con esa mentalidad infantil de los soberbios, de cuando en cuando un general, un senador o un columnista, proponen en América alguna tontería irrealizable o más peligrosa aún. Y se quedan satisfechos. No tenemos una información equivalente sobre las tonterías del «otro lado», aunque las ramplonerías dogmatizantes de *Pradva* nos proporcionan una imagen pálida, de lo que deben ser las consignas en uso en el gran país de los «Hermanos Mayores»: los *han*, que siempre han desempeñado ante los vietnamitas un papel de invasores pacíficos o de subyugadores violentos, forzosamente presente en el intelecto de Hí Chin Minh, aunque tenga que olvidarlo en lo externo.

Por eso es útil la documentación que presentamos y que es inexcusablemente limitada, para no caer en la reiteración indefinida de las mismas ideas, sin ofrecer nada sensacional o novedoso. Porque agrupa textos que circulan muy separados y muy discontinuos; porque reproduce textos que se dan en extractos, no sólo erróneos, sino quizá a veces tendenciosamente erróneos. Y porque muestra esquemáticamente el desarrollo instrumental del problema, a partir de la declaración francesa de independencia, a remolque involuntario de los hechos consumados, tras del fracaso de todas las fórmulas de «habilidad» —Estados asociados, Federación o Comunidad de Servicios de Indochina; disociación de situaciones entre Vietnam y sus vecinos, etc.—, y, sobre todo, tras de la gran derrota militar, que se concreta en el nombre-símbolo de Dien-Bien-Fú, y que fué, en realidad, una prueba más de que el Occidente no ganó la segunda gran guerra, sino que concretamente en el Lejano Oriente la perdió el europeo, pese a que el Japón saliera militarmente destrozado. Lo que obliga a recordar—y nuestra pluma no es sospechosa de «adoración» hacia el Tío Sam—que el fenómeno era tan general y tan lógico, que es injusta la irritación francesa ante la conducta americana, y que fue ingenua la expectación francesa ante la conducta china, como lo fueron antes las supuestas solidaridades de los británicos—esquivos y tornadizos conforme a su insularidad por natura— y de otros inexistentes amigos, como los rusos, al fin y al cabo comunistas.

IV

El lector nos perdonará el pecado del «fetichismo cultural» que puede serle útil, remozando ideas descuidadas. *Indochina*, es decir, el mundo de transición entre China e India, debería comprender, quizá alguna parte de la India, desde Sikkim a los Nagas, Birmania, Tai, Malaya-Singapur, Laos, Camboya y Vietnam. No a la Insulindia malayo-indonésica ni a Filipinas, aunque puede que el curso del problema amplíe esa gran región natural hacia aquéllas. *Indochina francesa*—según la terminología oficial en uso desde 1887 a 1954—comprendía a Tonkín, Annam y Conchinchina (los tres *Ky* reunificados en 1946 bajo el nombre de Vietnam, dividido «provisionalmente» desde 1954 en Norte y Sur), a Laos y a Camboya. En ésta predomina la huella cultural *jmer* de origen indio;

en Laos, varias huellas con predominio *tai*; en *Vietnam*, la huella china trasvasada a los vietnamitas, que son «nativos» o «indígenas», pero no los autóctonos o aborígenes (estos títulos corresponden más bien a las minorías montañosas llamadas *moi* o «salvajes», principalmente *meo* y *tai*). En cifras actuales, Camboya mide 181.035 kilómetros cuadrados y cuenta con seis millones largos de habitantes. Laos, con 236.600 kilómetros cuadrados y dos millones de habitantes; pero como aquí hay una descuidada división del país en gubernamental y comunista, añadiremos que la mayoría del suelo es comunista, y una ligera mayoría de la población es gubernamental. En cuanto a los dos Vietnam, el «democrático» (léase comunista) del Norte, y el Sur (anticomunista, porque aunque sea antidemocrático como su vecino, rechaza tan peyorativa rotulación), miden, respectivamente, 158.750 kilómetros cuadrados el Norte y 170.860 kilómetros cuadrados el Sur, y los pueblan 18 millones y medio de habitantes el Norte y 16 millones el Sur. Ni nosotros ni nadie podría traducir en cifras la parte del Vietnam del Sur, que es «gubernamental», y la que es «insurgente». No sólo cambian a cada paso, sino que se repite el fenómeno argelino: gubernamental de día, insurgente de noche. El Gobierno, es decir, sus poderosos mentores, en proporción cada vez mayor, *controla* las urbes, muchos puertos y algunas zonas de enlace entre las urbes. El resto es insurgente. Un tercer mundo aparte lo forman ciertas mesetas o montañas en manos de sus naturales, más interesados en evitar las salpicaduras de la guerra que en la guerra en sí: suelen visitarles insurgentes y gubernamentales, con limitados frutos. Ciertos manchones gubernamentales serían islotes sitiados si no existieran la aviación de transporte y la tesorería federal yanqui, dispuesta a financiar costos inverosímiles. Porque por el lado insurgente la guerra es baratasísima en moneda (no en vidas, que gasta con abundancia). Nótese que dentro de las urbes el terrorismo es frecuente: es que los insurgentes además de la larga frontera con Laos y Camboya—por donde le viene mucho—tienen costa, sobre todo en el delta del Mekong. Aunque no tienen gran marina.

Es curioso el contraste: el Vietnam del Norte, «homogeneizado» por la marcha de los más resueltos disconformes hacia el Sur en 1954—¿un millón o más?—, se organizó al estilo comunista—y quizá más al ruso de hace lustros que al chino—, pensando primero en la industria pesada y luego en el arroz. Fabricó nominales áreas autónomas (Tai-Meo, Viet-Bac) y creó su grupo directivo (Ho Chin Ming, Hoang Van Hoan, Fam Van Dong, Vo Nguyen Yiap, etc.) alrededor del *Dan Lao Dong*. Y el sistema, hasta los bombardeos americanos—que en sí no resolverían el problema—ha marchado. El Vietnam del Sur, menos industrial, pero menos martirizado por la guerra y enriquecido con los refugiados, ha vacilado en la orientación, en gran parte por culpa de los *clichés* mentales estadounidenses, tan funestos en China de 1945 a 1950; y esa vacilación, traducida en golpes de Estado, represalias, inmoralidad y *dolce vita*, ha ido determinando progresivamente la suerte del país. que no es un «aliado cooperador»—como Corea del Sur—, sino un «aliado oneroso». En cuyo seno prolifera el *vietcong*, cuya representación política llamada «Frente de Liberación» pide ser reconocida, no ya como parte legítima en la negociación pro-paz, sino como la legítima encarnación del pueblo del Sur, «tolerando» o no, según las circunstancias, a las autoridades oficiales.

En Occidente somos muchos los que creemos que la suerte del Sur cambió cuando Estados Unidos dejaron caer—o ayudaron a caer—a Ngo Dinh-Diem

en 1963: no cayó por tirano o antidemócrata, ni sólo por ser católico, aunque se invocara la «democracia» en su sangriento fin, pues le sucedieron otros tiranos mucho más ineficaces—el budista Van Minh, Nguyen Janh, un triunvirato, Nguyen Xuan Thieu, Nguyen Cao-Ky...—, sino que fue derribado por lejanos impulsos o alientos de los *radicales* y *liberales* que hacen y deshacen en el mundo que se les confía, para provecho del otro mundo. Y ahora ni los *liberals*, ni sus restantes compatriotas encuentran salida del atolladero en el que se han metido. Sería cómico, de no ser trágico para las víctimas inocentes.

V

Aunque Francia enriquece el recuerdo histórico de su presencia en Indochina con lejanas menciones de misioneros y alianzas, la verdad es que apareció, en 1858, en Cochinchina, en expedición dirigida y aprovechada por París, pero desarrollada por el genio español del coronel Palanca y la bravura de sus soldados tagalos; tres provincias cochinchinas pasaron a colonia francesa. En 1863 Camboya pasó a ser protectorado galo. En 1885 Annam también pasó a serlo. En 1893 le tocó el turno a Laos (en realidad el reino de Luang-Pro-bang). El conjunto creció a expensas de Tai (entonces Siam) en 1904-1907. El «gobierno de los almirantes» alejó el fantasma chino; Paul Doumer y Albert Sarraut desarrollaron al país, se comprende que con más fruto para colonos y auxiliares que para el indígena olvidado. Pero China pesaba, y del modelo de Kuo-min-tang salió el *Viet Nam-Quoc-Da-Dang*. Todo hubiera marchado despacio sin la segunda gran guerra, que trajo a los japoneses, y también la fundación del *Viet Minh*, capitaneado por el añejo cabecilla Nguyen Ai-Quoc, ahora llamado Ho-Chin-Minh. Japón fue expulsado en 1945; pero tras ello apareció la República presidida por Ho-Chin-Minh, compartiendo el poder con los reinstalados galos y sus muñecos (Bao Dai). Francia cometió explicables errores, muy parecidos a los de Holanda en Indonesia: muchos pactos, algunos contradictorios—quizá pensando en el *divide et impera*—y algunos bandazos, siempre con retraso como panaceas, y sin completa efectividad correctiva. Es el eterno juego entre el intelecto que ve claro y los intereses creados que ven cerca, y se imponen. Así los acuerdos que van del 6 de marzo de 1946 al 8 de marzo de 1949; además de las «conferencias» con las minorías y los otros «Estados asociados». Todo inútil ante la internacionalización del conflicto armado, primero silenciado por París, que *in extremis* pidió una ayuda que no obtendría. Los acuerdos de Ginebra de 20 de julio de 1954 parecieron acabar el problema: partición, semineutralización, evacuación, futura reunificación democrática (¡no más tarde de julio de 1966!). Es curioso que ahora se hable mucho de volver a empezar, arrancando de los acuerdos de Ginebra—que tuvieron un tardío eco respecto de Laos en 23 de agosto de 1962—, pero nadie quiere dar el primer paso. Y es significativo que mientras el Norte violaba eficaz pero subrepticamente los acuerdos de 1954, infiltrándose en el Sur, éste los violaba, ruidosa y estúpidamente, posponiendo la celebración de las elecciones, que en efecto eran impracticables, pero estaban acordadas. Hay algo en el proceso indochino, de lo que la Biblia presenta al contraponer la sagacidad de los Hijos de las Tinieblas a la conducta de los Hijos de la Luz. Porque allende los telones, las críticas del Norte se amortiguan y con más o

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

menos forcejeo entre Pekín y Moscú existe un frente antioccidental. Mientras que en Occidente, y dentro de los principales firmantes de los acuerdos de Manila, la cooperación es escasa y la crítica escandalosa abundante, aunque la sangre de los *boys* americanos se derrame con creciente aportación. Con estas perspectivas, la victoria del Sur—o de sus mentores—parece difícil, y el arreglo final se presenta como poco inmediato, de no creer en los milagros.

J. M. C. T.

DECLARACION FRANCESA SOBRE INDOCHINA (3 DE JULIO DE 1953)

El Gobierno de la República francesa ha examinado las relaciones entre Francia y los Estados Asociados de Indochina. Estima llegado el momento de adaptar los acuerdos concertados entre ellos y Francia, a la posición que han sabido adquirir con un entero apoyo, en la comunidad de pueblos libres.

Respetuosamente con las tradiciones nacionales y las libertades humanas, Francia en el curso de una cooperación secular ha conducido a Camboya, Laos y Vietnam al pleno desarrollo de su personalidad y mantenimiento de su unidad nacional. En los acuerdos de 1949 ha reconocido su independencia, y aquéllos aceptaron asociarse a la Unión Francesa.

El Gobierno de la República desea formular hoy una solemne declaración:

I. En los cuatro años transcurridos desde la firma de los acuerdos, la fraternidad de armas se ha afianzado entre los ejércitos de la Unión Francesa y los nacionales de los Estados Asociados, gracias al desarrollo de éstos, que cada día asumen un lugar más importante en la lucha contra el enemigo común. A la vez las instituciones civiles de las tres naciones se han colocado en situación de asumir el conjunto de competencias que incumben a los Estados modernos, mientras que la relación internacional de sus Gobiernos se ha extendido a la mayoría de los países que constituyen la O. N. U. Francia, juzga que en estas condiciones debe perfeccionarse la independencia y la soberanía de los Estados asociados de Indochina, asegurando, de acuerdo con cada uno de los tres Gobiernos interesados, la transferencia de las competencias que aún conservaba, en interés de los Estados, por las peligrosas circunstancias nacidas del Estado de guerra.

II. El Gobierno francés ha decidido invitar a cada uno de los tres Gobiernos a convenir con él la regulación de las cuestiones que cada uno estime que debe plantear en las materias económicas, financiera, judicial, militar y política, dentro del respeto y salvaguardia de los intereses legítimos de las partes contratantes. El Gobierno de la República formula el deseo de que un acuerdo sobre estos puntos estreche la amistad que une a Francia y los Estados asociados en la Unión Francesa¹.

¹ Los acuerdos aludidos fueron los de 22 de octubre de 1953 (Laos) y 4 de junio de 1954 (Vietnam), pero este último no se ratificó. Huelga añadir que fueron modificados por los acuerdos de Ginebra de 20 de julio de 1954 (neutralidad, participación de Vietnam, etc.). Con Camboya existían los de 8 de noviembre de 1949.

ACUERDOS DE GINEBRA: CESE DE HOSTILIDADES EN VIETNAM
(20 DE JULIO DE 1954)

I. LÍNEA DE DEMARCACIÓN Y ZONA DESMILITARIZADA

1. Se fijará una zona de demarcación provisioinal militar a cuyas dos partes se agruparán tras su repliegue las fuerzas de aquéllas: ejército popular del Vietnam al norte y las de la Unión Francesa al sur. La línea de demarcación marcha de este a oeste conforme sigue: desembocadura de la ribera del Cua-Tung, o Song-Ben Hat, para seguir el curso de dicho río, que al llegar a la zona montañosa toma el nombre de Rao-Thanh, hasta el pueblo de Bo-Ho-Su, después alcanza el paralelo que pasa por dicho pueblo y lo sigue hasta alcanzar la frontera con Laos. Igualmente se acuerda crear a uno y otro lado de la línea de demarcación una zona desmilitarizada de cinco kilómetros, como máximo desde aquélla, para servir de zona de amortiguamiento y evitar los incidentes que pudieran llevar a la reaparición de las hostilidades.

2. El plazo necesario para la transferencia total de fuerzas de las partes hacia su zona de reagrupación respectiva a uno y otro lado de la línea no pasará de trescientos días a contar desde el día de entrada en vigor de este acuerdo.

3. Cuando la línea de demarcación provisional coincida con una vía fluvial, sus aguas serán accesibles a la navegación civil de una y otra parte.

4. La línea de demarcación militar provisional entre ambas zonas de reagrupamiento se prolongará en las aguas territoriales por un trazo perpendicular al sentido general de la costa: las islas costeras al norte se evacuarán con las fuerzas armadas de la Unión Francesa, y las situadas al sur, con las fuerzas del ejército popular del Vietnam.

5. Para evitar los incidentes que podrían provocar la vuelta a las hostilidades, la totalidad de las fuerzas, abastecimientos y materiales militares deberán retirarse de la zona desmilitarizada en el plazo de veinticinco días desde la entrada en vigor del presente acuerdo.

6. Ninguna persona militar o civil podrá franquear la línea de demarcación militar provisional sin haber sido expresamente autorizada por la Comisión Mixta.

7. Ninguna persona civil o militar deberá penetrar en la zona desmilitarizada, salvo las responsables de la Administración Civil y Organización de Socorros y las expresamente autorizadas por la Comisión Mixta.

8. La Administración Civil y la Organización de los Socorros en la zona desmilitarizada incumbirán al mando en jefe de cada parte en sus respectivas zonas. La Comisión Mixta fijará los efectivos de la policía civil y el armamento de sus miembros.

9. Se asegura completa libertad de movimiento para entrar, circular y salir de la zona desmilitarizada a la Comisión Mixta, subgrupos mixtos, la Comisión Internacional y sus equipos de inspección.

II. EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ¹

Medidas políticas y administrativas.

14. a) Esperando las elecciones generales que realicen la unidad del Vietnam, la Administración Civil en cada zona de reagrupación se asegura por la parte cuyas fuerzas deban ser reagrupadas en ella según estos acuerdos. b) Un territorio dependiente de una parte objeto de transferencia a otra según el plan de reagrupamiento continúa siendo administrado por la primera hasta el día en que todas las tropas a transferir hayan dejado el territorio para desocupar la zona de la parte interesada, considerándose dicho territorio desde tal día transferido a la otra parte que asume la responsabilidad. Se adoptarán medidas para prevenir las discontinuidades en la transferencia, a cuyo fin se dará un aviso suficiente por la parte que se retira a la otra, que adoptará las medidas precisas, especialmente el envío de destacamentos administrativos y de policía para preparar la asunción de responsabilidades, efectuando la transferencia por sucesivas fajas territoriales en los plazos señalados por la Comisión Militar de Trung-Gia. La transferencia de la Administración Civil de Hanoi y Haiphong a las autoridades de la República Democrática del Vietnam se realizará por completo en los plazos fijados en el artículo 15 para las transferencias militares. c) Cada parte se compromete a no practicar represalias ni discriminación algunas contra las personas y organizaciones por sus actividades durante las hostilidades, garantizando sus libertades democráticas. d) En el período entre la entrada en vigor de este acuerdo y la realización de las transferencias militares, y en el caso de que civiles con residencia en una región controlada por una parte desearan ir a vivir a la zona atribuida a la otra, las autoridades de la primera deberán autorizar y ayudar este desplazamiento.

15. La separación de combatientes, evacuaciones y transferencias de fuerzas, abastecimientos y materiales militares deberán concluirse en el plazo de trescientos días previsto en el artículo 2 del acuerdo, efectuándose evacuaciones sucesivas en cada territorio por sector, fracción de sector o provincia y las transferencias de una a otra zona por tramos sucesivos mensuales y proporcionados a los efectivos. Las partes deben garantizar la ejecución de las evacuaciones y transferencias conforme a los objetivos del acuerdo, sin admitir

¹ Los números 10 al 13 de los acuerdos agrupados bajo la rúbrica que precede dictaron las medidas transitorias para la efectiva práctica de las medidas de alto el fuego, indicando que a partir de ellas «cada una de las partes se comprometía a no desencadenar acciones ofensivas de envergadura en el conjunto del teatro de operaciones indochinas, ni a emplear las fuerzas aéreas del Vietnam del Norte, estacionadas en bases sobre él, fuera del territorio» y también «se obligaban a comunicarse a título informativo sus planes de transferencia de una a otra zonas con veinticinco días de plazo desde la entrada en vigor del acuerdo».

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

actos hostiles o tomar medidas de cualquier índole que obstaculicen y ayudándose mutuamente en lo posible. Tampoco admitirán destrucciones o sabotajes respecto de los bienes públicos, ni atentados a la vida o patrimonio de la población civil, ni injerencias en la Administración Civil Local. Las Comisiones Mixtas y la Comisión Internacional velarán por la aplicación de las medidas garantizando la seguridad de las fuerzas durante la transferencia, y la Comisión Militar de Trung-Gia, y además la Comisión Mixta, fijarán de común acuerdo las modalidades concretas de separación de combatientes, evacuaciones y transferencias conforme a los anteriores principios y conforme al siguiente: la separación comprenderá la reunión en el lugar de cualesquiera fuerzas y los movimientos para alcanzar los sectores de estacionamiento provisional atribuidos a una parte y los movimientos de retirada provisional de la otra a concluir en un plazo que no sobrepase los quince días desde el de la realización del cese del fuego.

III. PROHIBICIÓN DE REFUERZOS Y BASES EXTRANJERAS

16. Desde que entre en vigor este acuerdo se prohíbe introducir en Vietnam cualquier refuerzo de tropas y personal militar suplementario...

17. a) Desde la entrada en vigor de este acuerdo se prohíbe introducir en Vietnam cualquier refuerzo o tipo de armamento, municiones y otros materiales de guerra. b) Los materiales de guerra, armamentos y municiones destruidos, dañados, usados o agotados tras el cese de hostilidades, podrán reemplazarse por igual número, tipo y características correspondientes...

18. Desde la entrada en vigor de este acuerdo se prohíbe crear nuevas bases militares en Vietnam.

19. Desde la entrada en vigor de este acuerdo ninguna base militar dependiente de un Estado extranjero podrá establecerse en las zonas de reagrupación de las partes, que velarán porque las zonas que se les atribuyen entren en ninguna alianza militar o sean utilizadas para la reaparición de las hostilidades o para servir una política agresiva.

20. Se fijan los siguientes puntos de pasaje para el personal de relevo y para el reemplazamiento del material: al norte de la línea de demarcación, Laokay, Langson, Tien-Yen, Haiphong, Vinh, Dong-Hoi, Moung Sen; al sur de dicha línea, Turena, Quinhon, Nhatrang, Bangoi, Saigón, Cabo Santiago y Tanchau.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

IV. PRISIONEROS E INTERNADOS ²

V. DISPOSICIONES VARIAS

22. Los comandantes de las fuerzas de las partes velarán por que las personas bajo su respectivo mando que violaren cualquiera de las disposiciones de este acuerdo sean objeto de sanción apropiada.

23. Cuando se conozcan el lugar de sepulturas o se compruebe la existencia de tumbas, el comandante de las fuerzas de cada parte, en plazo fijado tras la entrada en vigor del armisticio, permitirá al personal de servicio enterramientos de la otra parte, entrar en la suya para encontrar y trasladar los cuerpos de los militares caídos de la otra parte, incluidos los prisioneros de guerra muertos...

24. Este acuerdo se aplica a todas las fuerzas armadas de las partes, que respetarán la zona desmilitarizada y el territorio colocado bajo control militar de la otra, sin emprender actos u operaciones contra ella u operaciones de cualquier clase de bloqueo en Vietnam, incluyendo las aguas territoriales y el espacio aéreo.

25. Los comandantes de las fuerzas de las partes acordarán toda la protección, ayuda y cooperación posibles a la Comisión Mixta, a subgrupos mixtos y a la Comisión Internacional y sus equipos de inspección en la realización de las funciones y tareas asignadas por este acuerdo.

26. Los gastos de funcionamiento de la Comisión Mixta, grupos mixtos, Comisión Internacional y equipos de inspección se repartirán por mitad entre las dos partes.

27. Los signatarios de este instrumento y quienes les sucedan en sus funciones se encargarán de asegurar el respeto a la aplicación de las cláusulas y disposiciones del acuerdo...

VI. COMISIONES DE CONTROL

28. La responsabilidad de la ejecución del acuerdo sobre el cese de las hostilidades corresponde a las partes.

² El número 21 regulaba la liberación y repatriación de todos los prisioneros de guerra e internados civiles desde el comienzo de las hostilidades y de cualquier nacionalidad, dentro de treinta días desde la efectividad del cese el fuego, incluyendo a quienes hubieran contribuido a la lucha armada y política entre las partes, siendo detenido por esto, y empleando todos los medios a disposición de cada parte para que alcanzaran su país de origen, lugar de residencia habitual o zona de su elección.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

29. La vigilancia y control de dicha ejecución se aseguran por una Comisión Internacional.

30. Para facilitar dentro de las anteriores condiciones la ejecución de las cláusulas que impliquen acción conjunta de las dos partes se crea una Comisión Mixta en Vietnam.

31. La Comisión Mixta se compone de igual número de representantes de los comandantes de ambas partes.

32. Los presidentes de las Delegaciones en la Comisión Mixta tienen grado de general; la Comisión Mixta crea grupos mixtos en número establecido de común acuerdo con las partes y compuesto por igual número de oficiales de ambas, cuya implantación sobre la línea de demarcación se fija por las partes, habida cuenta de las atribuciones de la Comisión Mixta.

33. La Comisión Mixta asegura la ejecución de las siguientes disposiciones del acuerdo de cese de hostilidades: a) Cese del fuego simultáneo y general en Vietnam por la totalidad de fuerzas armadas regulares o irregulares de las dos partes. b) Reagrupación de las fuerzas armadas. c) Respeto de las líneas de demarcación entre las zonas de reagrupación y los sectores desmilitarizados, y en los límites de su competencia ayudará a las partes a ejecutar tales cláusulas, asegurando su enlace para la elaboración y aplicación de planes ejecutivos de las cláusulas, así como esforzándose en resolver las diferencias que puedan surgir por tal ejecución.

34. Una Comisión Internacional encargada de la vigilancia y control de la aplicación de disposiciones del acuerdo sobre el cese, hostilidades en Vietnam, se crea, integrándola los representantes de Canadá, India y Polonia, bajo la presidencia del representante de la India.

35. La Comisión Internacional crea equipos fijos y móviles de inspección, compuestos por igual número de oficiales designados por cada uno de los Estados antes indicados. Se estacionarán los equipos fijos en Laokay, Langson, Tien-Yen, Haiphong, Vinh, Dong-Hoi, Muong-Sen, Turena, Quinhon, Nhatrang, Bangoi, Saigón, Cabo Santiago y Tanchau, puntos de estacionamiento que podrán ser ulteriormente variados a petición de la Comisión Mixta o de una de las partes o de la Comisión Internacional, por acuerdo entre ésta y el mando de la parte interesada. Las zonas de acción, los equipos móviles, son las regiones próximas a las fronteras terrestres y marítimas de Vietnam, la línea de demarcación y las zonas desmilitarizadas; en el límite de estas zonas aquéllas pueden desplazarse libremente, recibiendo de las autoridades civiles y militares todas las facilidades que precisen para cumplir su misión... Allende las zonas de acción definidas, los equipos móviles pueden efectuar otros desplazamientos de acuerdo con el mando de la parte interesada en el cuadro de las misiones que le confía este acuerdo.

36. La Comisión Internacional está encargada de vigilar la ejecución de las disposiciones del acuerdo por las partes, cumpliendo misiones de control,

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

observación, inspección y encuesta ligadas a la aplicación de las disposiciones del acuerdo sobre el cese de hostilidades, y singularmente: *a)* Debe controlar los desplazamientos de fuerzas armadas de las dos partes efectuadas en el marco del plan de reagrupamiento. *b)* Vigilar las líneas de demarcación y las zonas desmilitarizadas. *c)* Controlar las operaciones de liberación de prisioneros de guerra e internados civiles. *d)* Vigilar en puertos, aeródromos y fronteras la aplicación de las cláusulas del acuerdo de cese de hostilidades que reglamentan la introducción de fuerzas armadas, personal militar y cualquier clase de armamento, municiones y material de guerra.

37. La Comisión Internacional actúa por intermedio de los equipos de inspección antes mencionados y en los plazos más breves, ya de iniciativa propia, ya a petición de la Comisión Mixta o de una parte, procediendo a las encuestas precisas instrumentales o sobre el terreno.

38. Los equipos de inspección transmiten a la Comisión Internacional los resultados de su control, encuestas y observaciones; establecen además los informes especiales que crean precisos o que les pida la Comisión, y en caso de desacuerdo dentro de estos equipos, cada miembro transmite sus conclusiones a la Comisión.

39. Si un equipo de inspección no ha podido arreglar el incidente o cree que hay violación o amenaza de violación grave, la Comisión Internacional interviene estudiando los informes y conclusiones de los equipos y comunica a las partes las medidas que deben adoptarse para arreglar aquél o para que cese la violación o desaparezca su amenaza.

40. Si la Comisión Mixta no llega a un acuerdo sobre la interpretación de una cláusula o apreciación de un hecho, interviene la Comisión Internacional, cuyas recomendaciones se dirigen directamente a las partes y se comunican a la Comisión Mixta.

41. Las recomendaciones de la Comisión Internacional, bajo reserva de lo dispuesto en el artículo 42, y caso de empate, decide el presidente. Aquella puede formular recomendaciones sobre las enmiendas y ediciones que conviniere aportar al acuerdo sobre cese de hostilidades en Vietnam, a fin de asegurar la más eficaz aplicación del acuerdo, previa su adopción por unanimidad.

42. Si se trata de cuestiones relativas a la violación o amenazas de violación que puedan entrañar reaparición de las hostilidades, sea por rechazo por las fuerzas armadas de una parte de los movimientos previstos en el plan de reagrupación o por violación por las fuerzas armadas de una de las partes de la zona de reagrupación, aguas territoriales o espacio aéreo de la otra parte, las decisiones de la Comisión Internacional deben adoptarse por unanimidad.

43. Si una parte rehusa aplicar una recomendación de la Comisión Internacional, ésta o las partes interesadas lo comunican a los miembros de la

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

Conferencia de Ginebra. Si la Comisión no alcanza una conclusión unánime en los casos del artículo 42 transmite a los miembros de la Conferencia un informe mayoritario y uno o más minoritario; asimismo informa a los miembros de la Conferencia de cualquier traba interpuesta a su actividad.

44. La Comisión Internacional se integrará efectivamente desde el cese de las hostilidades en Indochina para poder cumplir las tareas del artículo 36.

45. La Comisión Internacional para la vigilancia y control en Vietnam actúa en estrecha cooperación con las Comisiones análogas en Camboya y Laos, asegurándose la coordinación de actividades y relaciones por medio de sus secretarios generales.

46. La Comisión Internacional puede, tras consulta con las análogas en Camboya y Laos, reducir progresivamente sus actividades, habida cuenta de la evolución de la situación en Camboya y Laos, y por acuerdo unánime.

47. Todas las disposiciones de este acuerdo, salvo el segundo párrafo del artículo 11, entran en vigor el 22 de julio de 1954, a las dos horas, hora de Ginebra.

DECLARACION FINAL DE LA CONFERENCIA DE GINEBRA¹ SOBRE EL PROBLEMA DEL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ EN INDOCHINA (21 DE JULIO DE 1954)

1. La Conferencia toma nota de los acuerdos que concluyen las hostilidades en Camboya, Laos y Vietnam y que organizan el control internacional y la vigilancia de la ejecución de las disposiciones de estos acuerdos.

2. Se felicita del fin de dichas hostilidades; expresa su convicción de que la aplicación de las disposiciones previstas en la presente declaración y en los acuerdos de cese de hostilidades permitirá a Camboya, Laos y Vietnam asumir en lo sucesivo con su plena independencia y soberanía su papel en la comunidad pacífica de naciones...

3. Toma nota de las cláusulas del acuerdo sobre cese de hostilidades en Vietnam, prohibiendo la entrada en Vietnam de tropas y militares extranjeros, así como de toda clase de armas y municiones...

4. Toma nota del acuerdo de cese de hostilidades en Vietnam, en sus cláusulas según las que ninguna base militar dependiente de un Estado extranjero podrá establecerse en las zonas de reagrupamiento de las dos partes, debiendo velar éstas porque las zonas que les son atribuidas no pertenezcan a ninguna

¹ Participaron Camboya, R. P. de China, EE. UU. de América, Francia, Laos, el Reino Unido, la U. R. S. S. y los dos Vietnam: Estado del Vietnam y R. D. del Vietnam.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

alianza militar ni sean utilizadas para reanudar las hostilidades o servir a una política agresiva...

5. Constata que el acuerdo sobre el Vietnam tiene por fin esencial regular las cuestiones militares para permitir el fin de las hostilidades, y que la línea de demarcación es una línea provisional y no podría de ningún modo interpretarse como límite político o territorial. Expresa su confianza de que la aplicación de las disposiciones de esta declaración y del acuerdo de cese de hostilidades cree las premisas precisas para la realización en un futuro próximo del arreglo político del Vietnam.

6. Declara respecto del Vietnam que el arreglo de los problemas políticos aplicado sobre la base de los principios de independencia, unidad e integridad territoriales deberá permitir al pueblo vietnamita gozar de las libertades fundamentales garantizadas por instituciones democráticas formadas como consecuencia de elecciones libres con sufragio secreto. A fin de que el establecimiento de la paz haga progresos suficientes y que se reúnan las condiciones precisas para permitir la libre expresión de la voluntad nacional, las elecciones generales tendrán lugar en julio de 1956 bajo control de una Comisión Internacional compuesta de representantes de los Estados miembros de la Comisión Internacional para la vigilancia y el control, prevista en el acuerdo sobre cese de hostilidades. Sobre esta materia se celebrarán consultas entre las autoridades representativas competentes de las dos zonas a partir del 20 de julio de 1955.

7. Las disposiciones de los acuerdos sobre el cese de hostilidades que tienden a asegurar la protección de las personas y de los bienes deberán aplicarse del modo más estricto, permitiendo a cada uno vivir en Vietnam, decidiendo libremente la zona en que quiere vivir.

8. Las autoridades representativas competentes de las zonas sur y norte de Vietnam, así como las autoridades de Laos y Camboya, no deberán permitir represalias individuales o colectivas contra las personas o sus familiares que hayan colaborado bajo cualquier forma con una parte durante la guerra.

9. La Conferencia toma nota de la declaración del Gobierno de la República francesa, según la cual éste está dispuesto a retirar sus tropas de Camboya, Laos y Vietnam a petición de los Gobiernos interesados y en los plazos que se fijen por acuerdo entre las partes, excluyendo los casos que por acuerdo de las dos partes, una cierta cantidad de tropas francesas pueda dejarse en puntos fijos y por plazo fijado.

10. La Conferencia toma nota de la declaración del Gobierno francés según la cual éste, para el arreglo de todos los problemas ligados al restablecimiento de la paz en Camboya, Laos y Vietnam, se basará en el respeto de la independencia y la soberanía de la unidad y la integridad territorial de Camboya, Laos y Vietnam.

11. En sus relaciones con Camboya, Laos y Vietnam, cada uno de los Estados participantes en la Conferencia de Ginebra se compromete a respetar

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

la soberanía, independencia, unidad e integridad territoriales de los Estados indicados y de abstenerse de toda injerencia en sus asuntos interiores.

12. Los participantes en la Conferencia convienen en consultarse sobre toda cuestión que se les transmita por las Comisiones encargadas de la vigilancia y el control, a fin de estudiar las medidas que pudieran resultar necesarias para asegurar el respeto de los acuerdos sobre cese de hostilidades en Camboya, Laos y Vietnam.

TRATADO DE DEFENSA COLECTIVA DEL ASIA DEL SUDESTE ¹

(Manila, 2 de septiembre de 1954)

Art. 4.º Cada parte reconoce que una agresión armada en la zona del tratado contra un cualquier Estado o territorio que las partes puedan en consecuencia designar de modo unánime comprometería su propia paz y su propia seguridad, y se compromete en tal eventualidad a actuar para hacer frente al peligro común, según sus reglas constitucionales. Las medidas tomadas conforme al presente párrafo se comunicarán inmediatamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Si, en opinión de una de las partes, la inviolabilidad o la integridad del territorio, la soberanía o la independencia política de una de las partes en la zona del tratado o de cualquier otro Estado o territorio al que se apliquen en un momento dado las disposiciones del párrafo 1.º del presente artículo están amenazados de distinto modo que por una agresión armada o se encuentran afectados o amenazados por cualquier hecho o situación que pudiera poner en peligro la paz de la zona, las partes se consultarán inmediatamente a fin de convenir las medidas a tomar para su defensa común.

Queda entendido que no se adoptará ninguna acción sobre el territorio de un Estado designado por acuerdo unánime conforme a las disposiciones del párrafo 1.º del presente artículo, ni sobre un territorio designado en iguales condiciones, salvo a petición o con el consentimiento del Gobierno interesado.

Art. 8.º A los fines del presente tratado, *la zona del tratado* designa el conjunto de la región de Asia del sudeste, comprendidos todos los territorios de las potencias asiáticas y el conjunto de la región del Pacífico del sudoeste, con exclusión de la región del Pacífico situada al norte de los 21º 30' de latitud N. Las partes podrán, mediante acuerdo unánime, enmendar este artículo para incluir en la zona del tratado el territorio de cualquier Estado que acceda a él, conforme al artículo 7.º, o modificar de otro modo la zona del tratado.

PROTOCOLO ANEXO

A los fines del artículo 4.º del tratado, las partes en el mismo designan por unanimidad los Estados de Camboya y Laos, así como el territorio libre

¹ Fueron partes: Australia, Filipinas, Francia, Nueva Zelanda, Pakistán, Reino Unido, Tailandia y los EE. UU. de América.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

colocado bajo la jurisdicción del Estado de Vietnam. Conviene además las partes que los Estados y el territorio antes nombrados puedan beneficiarse de las medidas económicas previstas en el artículo 3.º

El presente protocolo entrará en vigor al mismo tiempo que el tratado.

DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Al firmarse el presente tratado, los Estados Unidos de América declaran que su conocimiento de los efectos de una agresión y de un ataque armados, así como los compromisos suscritos por ellos a este respecto en los términos del artículo 4.º, párrafo 1.º, no se aplicarán más que a una agresión comunista, pero confirman que en el caso de una agresión o ataque armados de otra naturaleza participarán en las consultas previstas en el artículo 4.º, párrafo 2.º

CARTA DEL PACÍFICO

Los delegados...
declaran que,

Primeramente, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, sostienen el principio de igualdad de derechos de los pueblos y de su derecho de disponer de ellos mismos, y se esforzarán sinceramente por todos los medios pacíficos, de promover la autonomía y asegurar la independencia de todos los países cuyos pueblos lo deseen y sean capaces de asumir las responsabilidades...

En cuarto lugar, como se ha precisado en el Tratado de Defensa Colectiva del Sudeste Asiático, están determinados a llegar o a oponerse por medios adecuados a toda tentativa que se haga en la región del tratado para atentar a la libertad o destruir su soberanía o integridad territorial.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL VIETNAM ¹

Confíen los destinos gloriosos e impecederos del Estado y de la nación vietnamita... Conscientes de que la Constitución debe satisfacer las necesidades de la nación entera, desde la Puerta de Camau a la Puerta de Nam-Quam... Nosotros, miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, tras deliberaciones, adoptamos la Constitución cuyo contenido sigue:

Artículo 1.º Vietnam es una República independiente, una y soberana.

Art. 2.º La soberanía pertenece a la nación entera.

Art. 3.º La nación inviste al presidente de la República, elegido de la función ejecutiva, y a la Asamblea Nacional, también elegida, de la función legislativa; la separación de estas dos funciones debe ser precisa y el funcio-

¹ Aunque la anterior Constitución, aprobada en 26 de octubre de 1956, no está en vigor, se recogen las afirmaciones que interesan a nuestro estudio, porque no existe ningún documento ulterior que equivalga a lo transcrito, dado el prolongado y accidentado periodo constituyente que vive el Vietnam del Sur después de 1956, teóricamente concluido el 1 de abril de 1967.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

namiento de los órganos ejecutivo y legislativo, armonizado. El presidente asume la jefatura de la nación.

Art. 4.º El ejecutivo, el legislativo y la justicia tienen por misión defender la libertad, la democracia, el régimen republicano y el orden público... Arts... El Estado reconoce los derechos fundamentales del hombre, como individuo y miembro de la colectividad...

Art. 7.º Los actos encaminados a propagar o a instaurar directa o indirectamente al comunismo, bajo todas sus formas, son contrarios a los principios inscritos en la presente Constitución.

Art. 8.º La República del Vietnam se adhiere a los principios de Derecho Internacional no contrarios al ejercicio de la soberanía nacional y a la realización de la igualdad de los pueblos...

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL VIETNAM ¹

Nuestro país, Vietnam, es una entidad única, desde Camau a Nam-Quam. El pueblo vietnamita, en su milenaria historia, es un pueblo industrial de trabajadores que ha luchado siempre heroicamente para edificar y mantener la independencia de la propia Patria...; victoriosa la revolución de agosto de 1945, el presidente, Ho Chin Minh, proclamó el 2 de septiembre de 1945 la independencia del Vietnam ante nuestro pueblo y el mundo, y la República Democrática de Vietnam fue fundada... Desde el restablecimiento de la paz en el Vietnam del Norte, completamente liberado, nuestro pueblo ha llevado adelante la revolución popular democrática. Mas la parte meridional de la Patria sigue bajo el dominio de los imperialistas y los feudales: nuestro país sigue temporalmente dividido en dos zonas...

Artículo 1.º El territorio del Vietnam es uno e indivisible desde el extremo norte al extremo sur.

Art. 2.º La República Democrática del Vietnam, instituida y consolidada tras la victoria obtenida por el pueblo del Vietnam en la histórica revolución de agosto (1945) y por la heroica guerra de resistencia es un Estado de democracia popular.

Art. 3.º La República Democrática del Vietnam es un Estado unitario multinacional. Todas las nacionalidades que viven en suelo vietnamita son iguales en derechos y deberes... En las regiones donde las minorías nacionales viven en grupos compactos pueden instituirse regiones autónomas que son parte inalienable de la República...

Art. 4.º En la República Democrática del Vietnam todos los poderes pertenecen al pueblo, que los ejerce a través de la Asamblea Nacional y de los Consejos Populares, electos en todos los niveles del pueblo y responsables ante él. Asamblea y Consejos Populares en todos sus grados, así como los otros órganos del Estado, observan el principio del centralismo democrático.

¹ Aprobada en 21 de diciembre de 1959.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

Art. 7.º El Estado prohíbe severamente y castiga con graves penas todos los actos de traición, oposición al sistema democrático popular y a la reunificación de la Patria.

Art. 9.º La República Democrática del Vietnam avanza gradualmente desde la democracia popular al socialismo...

Art. 43. La Asamblea Nacional es el más alto órgano de la autoridad estatal...

Art. 51. El Comité Permanente de la Asamblea Nacional es el órgano permanente ejecutivo electo por aquélla. Se compone de un presidente, varios vicepresidentes, un secretario general y otros miembros.

Art. 61. El presidente de la República Democrática del Vietnam representa a ésta en los asuntos interiores y en las relaciones internacionales.

Art. 71. El Consejo de Ministros es el órgano ejecutivo de la más alta autoridad estatal y también el más alto órgano administrativo de la República Democrática del Vietnam. El responsable frente a la Asamblea Nacional depende de ella o en sus efectos del Comité Permanente de ella.

LOS CUATRO PUNTOS DE HANOI

(Condiciones de Hanoi para una negociación de paz. Expresados por el primer ministro, Pham Van Dong en abril de 1965 y confirmados continuamente)

1) Reconocimiento de los derechos nacionales fundamentales del pueblo vietnamita a la independencia, a la soberanía, la reunificación del país y la integridad territorial. Basándose en los acuerdos de Ginebra, el Gobierno americano debe retirar del Vietnam del Sur sus tropas y el personal militar, armas de todas clases, municiones, equipos militares; dismantelar todas las bases militares que han instalado; anular su alianza militar con el Vietnam del Sur; poner fin a su política de intervención y agresión en el Vietnam meridional. El Gobierno americano debe poner término a sus acciones bélicas contra Vietnam del Norte, y cesar completamente cualquier violación del territorio y la soberanía de la República Democrática del Vietnam.

2) En espera de la reunificación pacífica del Vietnam, y en tanto que el Vietnam está temporalmente dividido en dos zonas, las estipulaciones de los acuerdos de Ginebra del 1954 sobre el Vietnam en el campo de lo militar deben ser estrictamente respetadas. Las dos partes deben abstenerse de adherirse a cualquier alianza militar con países extranjeros, y no deben tener sobre sus respectivos territorios, bases militares, tropas o personal militar extranjero.

3) Los asuntos internos del Vietnam del Sur deben ser resueltos por el pueblo vietnamita mismo, conforme al programa del Frente Nacional de Liberación del Vietnam del Sur, sin ninguna interferencia extranjera.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

4) La cuestión de la reunificación pacífica del Vietnam debe ser resuelta por el pueblo vietnamita de las dos zonas, sin ninguna intervención extranjera.

... ..

LOS CATORCE PUNTOS DE WASHINGTON

Puntos oficiales señalados el 82 de diciembre de 1965 en los ambientes diplomáticos de Washington como disponibilidad norteamericana para un eventual «Proyecto de paz»

1) Los acuerdos de Ginebra del 1954 y 1952 podrían constituir una base para la paz en el Sur asiático.

2) Los Estados Unidos estarían deseosos de iniciar una «conferencia internacional» sobre el Sudeste asiático o sobre «una parte cualquiera» de tal territorio.

3) Los Estados Unidos están prontos a satisfacer la petición de diecisiete Estados neutrales de una «negociación sin condiciones».

4) Los Estados Unidos están prontos a «negociaciones sin reserva».

5) El «cese de hostilidades» podría ser la primera decisión que se tomase durante la conferencia o incluso durante la conferencia misma.

6) Los «cuatro puntos» pedidos por el Vietnam del Norte podrían ser discutidos en el seno de la conferencia, juntamente con las propuestas de la otra parte.

7) Los Estados Unidos no quieren ninguna base militar en el Sudeste asiático.

8) Los Estados Unidos no quieren mantener «una presencia continua de sus tropas» en el Vietnam del Sur.

9) Los Estados Unidos son favorables a elecciones libres en el Vietnam del Sur.

10) La reunificación del Norte y el Sur del Vietnam debe ser decidida libremente por las poblaciones de las dos partes del país.

11) Los Estados Unidos no tienen ninguna objeción a que los Estados del Sudeste asiático escojan ser «neutrales» o «no alineados».

12) Los Estados Unidos desean apoyar eficazmente el desarrollo económico y social del Sudeste asiático.

13) El presidente Johnson ha declarado que no tiene nada en contra de la participación del Vietcong en la conferencia.

14) Los Estados Unidos podrían cesar los bombardeos del Vietnam del Norte, previa la correspondiente contrapartida.

... ..

EL PLAN DE LONDRES PARA LA PAZ EN EL VIETNAM

(Propuesta del Gobierno británico para la paz en el Vietnam según el discurso de Brown en Brighton)

Tanto el Vietnam del Norte como los Estados Unidos han declarado varias veces que aceptarían una solución del problema vietnamita basada sobre los acuerdos de Ginebra del 1954. Esta es, ciertamente, nuestra opinión. Por tanto, teniendo presente los acuerdos de Ginebra, permitidme decir que considero posible una solución según las siguientes líneas:

A. Se deberá convocar lo más pronto posible una conferencia entre los participantes en la guerra y los otros Gobiernos interesados. No veo el motivo por el cual el Frente de Liberación Nacional o el Vietcong no debe estar representado en dicha conferencia, y me congratulo de la declaración estadounidense según la cual dicha cuestión no es desde su punto de vista «un problema insuperable».

B. Apenas sea aceptado el principio de la convocatoria de una conferencia se deberán efectuar las siguientes medidas:

1) Deben cesar los bombardeos sobre el Vietnam del Norte por parte de la aviación estadounidense y sudvietnamita, y se deberá dar la garantía de que dichos bombardeos no serán reanudados mientras que la conferencia este reunida, a menos que fracase y la guerra fuese reanudada.

2) Deberá cesar el envío de tropas y de abastecimientos militares estadounidenses en el Vietnam del Sur, y no se deberá realizar ninguna otra obra en las bases militares.

3) Deberán cesar el envío de tropas y de abastecimientos militares nortevietnamitas hacia el Vietnam del Sur.

C. Apenas sea posible, el Alto Mando de cada una de las partes deberá dar órdenes para que sus fuerzas no inicien nuevas acciones agresivas. Esta será una condición preliminar para el alto el fuego, que deberá ser el primer objetivo.

D. Mientras la conferencia negocie el alto el fuego deberán ser también concertados los principios fundamentales de una sistematización política del Vietnam. Esta deberá basarse, conforme a cuanto han repetido insistentemente el Gobierno estadounidense y el Gobierno de Hanoi, sobre «la esencia de los acuerdos de Ginebra del 1954».

1) Deberán realizarse elecciones libres en el Vietnam del Norte y el Vietnam del Sur, dentro de un período determinado que pudiera ser de dos años.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

2) Deberá ser promulgada una amnistía para todos los vietnamitas de ambas partes, que han participado en la guerra, bajo cualquier forma militar. A cada uno deberán serle garantizados la plena libertad personal, la seguridad y los plenos derechos civiles.

3) Los gobiernos que salgan de las elecciones deberán decidir libremente si el Vietnam del Norte y el Vietnam del Sur deberán unirse en un único Estado, así como cuándo y de qué modo. No deberá haber ninguna interferencia en dicha decisión por parte de cualquier potencia.

4) El Vietnam del Norte y el Vietnam del Sur deberán ser neutralizados; deberán aceptar la obligación de no permitir la instalación sobre sus respectivos territorios de tropas o bases extranjeras, y no deberán adherirse a ninguna alianza militar.

5) Los Gobiernos estadounidense y vietnamitas deberán ponerse de acuerdo sobre las fechas para retirar simultáneamente del Vietnam del Sur las respectivas fuerzas, y para la liquidación de todas las bases que puedan haber instalado. Deberá ser fijada una fecha, dentro de la cual dicha operación deberá ser completada. Por ejemplo, dos años después de la rectificación de la regulación política establecida por la conferencia.

6) Las fuerzas armadas norte y sudvietnamitas deberán ser reducidas y limitadas a base de la regulación política establecida.

E. Todas las medidas antes mencionadas, comprendidas las elecciones, la evacuación de las fuerzas estadounidenses y norvietnamitas y la reducción de las fuerzas norte y sudvietnamitas, deberán ser efectuadas bajo inspección y control internacional. Además, deberá ser lanzada una campaña internacional para la recuperación económica y social de las dos partes del Vietnam sus objetivos deberán ser poner remedio a los daños de la guerra y demostrar las ventajas de la pacífica cooperación internacional.

F. La actual Comisión internacional de control, reforzada si se desea por la incorporación de representantes de otras potencias, deberá hacerse responsable de la ejecución de las mencionadas medidas. La Comisión deberá tener a su disposición una fuerza internacional para el mantenimiento de la paz; análoga a las del Sinaí y Chipre.

Esta es nuestra respuesta a aquellos que afirman que no tenemos propuestas que hacer. Ahora tenemos una oferta para avanzar y negociar. Considero que nuestras proporciones son plenamente realistas y justificables, como para darnos el derecho de afirmar que estamos desempeñando un papel de primer plano. Esta es, por tanto, el género de proposición que presentaré. Ciertamente no será aceptable inmediatamente y en cada detalle; pero considero que es el género de programa sobre el cual se puede edificar la paz, y de tal modo lucharé para eso.

CONFERENCIA DE MANILA

(25 de octubre de 1966)

Conclusiones.

1.º Respondiendo a una invitación que les envió el presidente de la República de Filipinas, y después de haber consultado el presidente de la República de Corea, y los primeros ministros de Thailandia y la República del Vietnam, los *leaders* de siete naciones de la región de Asia y del Pacífico han celebrado en los días 24 y 25 de octubre de 1966, en Manila, una conferencia cumbre para examinar el conflicto del Vietnam del Sur y revisar las finalidades más vastas que tienen en Asia y el Pacífico. Han participado en la conferencia el primer ministro de Australia, Harold Holt; el presidente de la República de Corea, Park Chung Hee; el primer ministro de Nueva Zelanda, Keith Holyoake; el presidente de Filipinas, Fernando E. Marcos; el primer ministro de Thailandia, Thanom Kittikachorn; el presidente de los Estados Unidos de América, Lindon B. Johnson; el presidente de la República del Vietnam, Nguyen Van Thieu, y el primer ministro, Nguyen Cao Ky.

2.º Las naciones representadas en esta conferencia están unidas en su decisión de que se debe asegurar la libertad del Vietnam del Sur; en su voluntad de paz y su profundo interés por el futuro de Asia y del Pacífico. Algunos de nosotros están hoy contiguos al peligro actual, mientras que otros han aprendido su significado a través de la amarga experiencia del pasado. Esta conferencia es el símbolo de nuestros propósitos comunes y nuestras elevadas esperanzas.

3.º Estamos unidos en nuestra decisión de que el pueblo sudvietnamita no debe ser subyugado por la fuerza agresiva y debe gozar del inalienable derecho de escoger el propio modo de vida y la propia forma de gobierno. Nosotros continuaremos nuestro esfuerzo militar y todos los otros esfuerzos con la firmeza y la duración necesarias, manteniéndonos en estrecho contacto entre nosotros hasta que la agresión no haya tenido término.

4.º Al mismo tiempo nuestra común finalidad es la paz: la paz en el Vietnam del Sur y en el resto de Asia y del Pacífico. Nuestro común empeño es para la defensa del pueblo del Vietnam del Sur. La sola petición que presentamos a los *leaders* del Vietnam del Norte es que abandonasen la agresión. Estamos prontos a seguir cualquier vía que pueda conducir a una paz segura y justa; sea a través de negociaciones y discursos o a través de acciones recíprocas de ambas partes para reducir la violencia.

5.º Estamos unidos para desear vivamente un futuro próspero y pacífico para toda Asia y el Pacífico. Por tanto, hemos enunciado en una declaración separada los principios que guían en esta esfera más amplia nuestras acciones comunes.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

6.º Las acciones conducidas para proseguir la política enunciada aquí serán conformes con nuestras respectivas normas constitucionales.

7.º El Gobierno del Vietnam ha explicado los importantes progresos militares obtenidos frente a la agreción. Ha puesto de relieve con particular gratitud la contribución esencial que es proporcionada por las fuerzas del mundo libre.

8.º No obstante, los *leaders* han observado que el movimiento de fuerzas precedentes del Vietnam del Norte continúa con ritmo elevado, y que una decidida acción militar y el apoyo del mundo libre son todavía necesarios para enfrentarse a la amenaza. La necesidad de tal acción militar y de tal apoyo deben depender, en cuanto concierne a su alcance y duración, de la intensidad y duración de la acción comunista misma.

9.º En el curso de sus discusiones, los *leaders* han examinado el problema de los prisioneros de guerra. Los participantes han observado que Hanoi ha rehusado constantemente colaborar con el Comité Internacional de la Cruz Roja en la aplicación de la Convención de Ginebra, y ha solicitado de Hanoi que lo haga. Han confirmado su decisión de atenerse plenamente a la Convención de Ginebra del 1949 para la protección de las víctimas de la guerra, y han acogido favorablemente la resolución aprobada por el Comité Ejecutivo de la Liga de Asociaciones de la Cruz Roja el 8 de octubre de 1966, resolución que solicita el respeto de la Convención de Ginebra en el conflicto de Vietnam. Han confirmado el pleno apoyo al Comité Internacional de la Cruz Roja, y una acción inmediata para la repatriación de los prisioneros de guerra gravemente enfermos y heridos. Han acordado actuar para la plena observación de esta resolución, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, y se han declarado dispuestas a encontrarse, bajo los auspicios de dicho Comité o en cualquier *forum* adecuado, para discutir el inmediato intercambio de prisioneros.

10. Los Gobiernos participantes han concentrado particularmente su atención sobre los esfuerzos que el Gobierno del Vietnam está acelerando para formar una revolución social basada sobre la esperanza y el progreso. Incluso mientras perdura el conflicto prosigue el esfuerzo para derrotar la tiranía de la pobreza, de las enfermedades, del analfabetismo y de la injusticia social.

11. Los *leaders* vietnamitas han declarado que su intención es ejercitar y destinar un sector importante de las fuerzas armadas a las acciones de rastreo y de control para establecer un escudo al amparo del cual puede ser construida una nueva sociedad.

12. En el sector del desarrollo revolucionario, los procedimientos inspirados en las directivas puestas en aplicación durante los últimos dieciocho meses serán ampliados e intensificados. Se mejorará el entrenamiento de los cuadros del desarrollo revolucionario. Serán distribuidas mayores cantidades de energía eléctrica y de agua. Será construido y provisto de agua un mayor número de escuelas mejores. Serán enseñados nuevos oficios y nuevas especializaciones a los refugiados. Serán ampliados los servicios sanitarios y médicos.

13. El Gobierno vietnamita ha declarado que está preparando una serie de medidas destinadas a modernizar la agricultura y a garantizar para quienes cultivan la tierra el fruto de su fatiga. Se dará la máxima prioridad a la reforma agraria y a las medidas referentes a la gestión agrícola. Será extendido el crédito agrícola. Los cultivos serán mejorados y diversificados.

14. Los *leaders* vietnamitas han subrayado que en la base de estas medidas destinadas a crear la confianza e intensificar la cooperación debe estar la convicción difusa del pueblo que la honradez, la eficacia y la justicia social constituyen las piedras angulares del programa del Gobierno vietnamita.

15. Se trata de un programa que cada uno de los Gobiernos participantes en la conferencia puede justamente elogiar, reconociendo que abre esperanzas más luminosas para la población del Vietnam. Cada Gobierno se ha comprometido a continuar la asistencia según los propios medios, sea en dinero o en técnicos experimentados y en equipos. También han tomado nota sobre la ayuda dada por otros países en sectores no militares y han expresado la esperanza de que será sustancialmente aumentada.

16. En la conferencia se ha declarado el éxito obtenido por el Gobierno del Vietnam al controlar la inflación, que si no fuese frenada podría obstaculizar todos los esfuerzos encaminados a dar al pueblo vietnamita una vida con mayor contenido. Los *leaders* vietnamitas han insistido sin embargo en que la inflación sólo puede ser controlada mediante un esfuerzo constante. Han expresado su propósito de aplicar programas enérgicos de estabilización, de control de los gastos, aumento de ingresos e incremento de los ahorros para mantener en 1967 la presión de la inflación al mínimo nivel posible. Tienen en su programa la adopción de ulteriores medidas para asegurar la máxima utilización del puerto de Saigón, a fin de que las importaciones que son de urgente necesidad para alimentar el esfuerzo militar y apoyar la economía civil puedan afluir rápidamente al Vietnam.

17. En cuanto se refiere al futuro a largo plazo de su país, que tiene muchos recursos, los representantes vietnamitas han expuesto sus opiniones y sus planes para la creación de una economía post-bélica más vasta.

18. Las instalaciones militares allí donde están adaptadas serán utilizadas con tal finalidad, y serán incluidos planes con tal propósito.

19. Las naciones participantes en la conferencia han reafirmado su apoyo ininterrumpido a los esfuerzos realizados por el Vietnam para alcanzar la estabilidad y el progreso económico. Tailandia, en particular, ha subrayado que está dispuesta a proporcionar una nueva y sustancial ayuda de créditos para la adquisición de arroz, y las otras naciones presentes se han referido a algunos planes para el abastecimiento de víveres y otras medidas referentes a la situación económica. Al mismo tiempo, los participantes han quedado de acuerdo en solicitar ayuda de otras naciones y organizaciones internacionales que se proponen el pleno y libre desarrollo de cada nación para que ofrezcan una asistencia ulterior a la República del Vietnam.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

20. Los representantes del Vietnam han puesto de relieve que incluso durante el curso de la conferencia se estaban dando pasos para instalar un nuevo sistema constitucional para la República del Vietnam a través de la obra de la Asamblea Constituyente, elegida el mes pasado con un porcentaje tan elevado del electorado.

21. Los representantes del Vietnam han declarado prever que la labor referente a la Constitución se realizará rápidamente, y acaso podrá estar completa antes del plazo fijado para marzo de 1967. En ese caso, la Constitución será promulgada, y dentro de seis meses se celebrarán las elecciones para escoger un Gobierno representativo.

22. El Gobierno vietnamita considera que el proceso democrático debe ser reforzado tanto en el nivel local como en el nacional. El Gobierno del Vietnam ha anunciado que con tal fin comenzará a celebrar elecciones en las aldeas y en los pequeños centros al principio de 1967.

23. El Gobierno vietnamita ha anunciado que está preparando un programa de reconciliación nacional. Ha declarado estar decidido a abrir todas las puertas a aquellos vietnamitas que han sido inducidos a error y obligados a alinearse con el Vietcong. El Gobierno trata de volverlos a conducir, como hombres libres, a la vida nacional a través de amnistías y otros procedimientos. A los enemigos del pasado solamente se les pide deponer las armas y poner su capacidad al servicio del pueblo del Vietnam del Sur.

24. Las otras naciones participantes han acogido favorablemente todo cuanto ha sido declarado por los representantes vietnamitas, y lo que ellos prevén de que la labor referente a la Constitución procederá según los planes establecidos. Han declarado estar de acuerdo con la opinión del Gobierno de la República del Vietnam de que la creación de un Gobierno representativo y constitucional y el abrir la vía a la reconciliación nacional constituyen elementos indispensables para el futuro de un Vietnam libre.

25. Los participantes han dedicado una parte importante de sus deliberaciones a los objetivos de paz y a buscar una sistematización pacífica en el Vietnam del Sur. Han examinado particularmente los numerosos esfuerzos de paz emprendidos por ellos mismos y por otras naciones, así como la acción de las Naciones Unidas y de Su Santidad el Papa Pablo VI. Está claro que el fin de la guerra del Vietnam depende de la voluntad y la pronta disposición de las partes interesadas para buscar y elaborar juntas una solución justa y razonable. Han puesto de relieve que Hanoi no ha indicado en lo más mínimo que quiera emprender algún paso hacia la paz, sea a través de una acción o participando en discusiones y negociaciones. La busca de la paz debe continuar.

26. El Gobierno de la República del Vietnam ha declarado que la población vietnamita, que soporta desde hace más de dos decenios la devastación de la guerra, no queda detrás de ninguno en su deseo de paz. Ella acogerá de buen

grado cualquier iniciativa que conduzca al final de las hostilidades, que mantenga la independencia del Vietnam del Sur y que proteja su derecho a escoger el propio modo de vida.

27. A fin de que sus aspiraciones y su posición estén bien claras para sus aliados en Manila y sus amigos en todo el mundo, el Gobierno de la República del Vietnam ha declarado solemnemente cuáles son sus puntos de vista sobre los elementos esenciales para la paz en el Vietnam:

1.º) *Cese de la agresión.*—Está realizándose en el Vietnam una lucha para la defensa y el mantenimiento de valores que todos los hombres, sea donde sea, han amado desde los albores de la historia, o sea, la independencia de los pueblos y la libertad de los individuos. La población del Vietnam del Sur pide solamente que se ponga fin a la agresión que amenaza su independencia, y a aquel terror apoyado desde el exterior que amenaza su libertad. Ningún individuo que se respete puede pedir menos. Ninguna nación amante de la paz puede pedir más.

2.º) *Mantenimiento de la integridad territorial del Vietnam del Sur.*—La población del Vietnam del Sur defiende su propio territorio de quienes tratan de obtener con la fuerza y el terror aquello que no han sido capaces de realizar por medios pacíficos. Incluso desdeñando al régimen que ocupa el poder en el Norte, el pueblo del Vietnam del Sur no tiene ningún deseo de amenazar y dañar al del Norte o de invadir el territorio.

3.º) *Reunificación del Vietnam.*—El Gobierno y el pueblo del Vietnam del Sur deploran la división del Vietnam en Norte y Sur. Pero esta partición provocada por los acuerdos de Ginebra de 1954, aunque sea poco afortunada y deplorable, será respetada hasta el día en que, a través de la libre voluntad de escoger de todos los vietnamitas, no sea obtenida la reunificación.

4.º) *Solución de los problemas internos.*—El pueblo del Vietnam del Sur busca resolver las propias divergencias internas, y con tal fin está pronto a iniciar un programa de reconciliación nacional. Cuando la agresión haya sido parada, el pueblo del Vietnam del Sur se encaminará con mayor rapidez a una reconciliación entre todos los elementos de la sociedad y a través de un proceso democrático procederá hacia la dignidad del hombre, la prosperidad y la paz duradera.

5.º) *Alejamiento de las fuerzas militares aliadas.*—El pueblo del Vietnam del Sur pedirá a sus aliados que retiren las propias fuerzas y procedan a la evacuación de las propias instalaciones a medida que las fuerzas militares y subversivas del Vietnam del Norte sean retiradas, cesará la infiltración y así disminuirá el nivel de la violencia.

6.º) *Garantías eficaces.*—El pueblo del Vietnam del Sur, basándose sobre sus experiencias desde 1954, insiste para que cualquier negociación que lleve al fin de las hostilidades contenga garantías internacionales eficaces. Tiene una visión amplia de cómo tales garantías podrán ser aplicadas y hechas eficaces.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

28. Los otros Gobiernos participantes han examinado y aprobado estos elementos como base esencial para la paz y acordado que obrarán a base de ello, en cuanto se refiere al arreglo del conflicto.

29. En particular, ellos han declarado que las fuerzas aliadas se encuentran en la República del Vietnam porque este país es objeto de una agresión, y su Gobierno ha solicitado su apoyo para la resistencia que su pueblo hace a la agresión. Las tropas serán retiradas después de atenta consulta, a medida que la otra parte retira sus propias fuerzas hacia el Norte, cesando la infiltración y tendiendo a disminuir el nivel de la violencia. Dichas fuerzas serán retiradas lo más pronto posible; no más tarde de seis meses después de que las citadas condiciones sean realizadas.

30. Todos los participantes han estado de acuerdo en juzgar que la importancia de una reunión entre las siete naciones ha sido abundantemente demostrada por las sinceras y completas discusiones que han tenido. Por otra parte, ha sido acordado que además de las estrechas consultas que hay ya a través de los canales diplomáticos deberían tener lugar encuentros regulares entre los respectivos embajadores en Saigón y el Gobierno de la República del Vietnam. También habrá encuentros, que ahora se consideran necesarios, entre los ministros de Asuntos Exteriores y los jefes de Gobiernos.

31. Al término de la reunión todos los participantes han expresado su profunda gratitud al presidente Marcos y al Gobierno de la República de Filipinas por haber ofrecido Manila como sede de la conferencia y manifestado su satisfacción por la organización tan eficiente.

DECLARACION SOBRE LOS OBJETIVOS DE LIBERTAD

(Primera de las dos declaraciones publicadas al fin de la Conferencia de Manila)

Nosotras, las siete naciones reunidas en Manila, declaramos nuestra unidad, nuestra decisión y nuestro propósito de procurar juntas alcanzar los objetivos de la libertad en el Vietnam y en las regiones de Asia y del Pacífico. Son: 1) Estar libres de la agresión. 2) Vencer el hambre, el analfabetismo y las enfermedades. 3) Crear una región de seguridad, de orden y de progreso. 4) Procurar la reconciliación y la paz en toda el Asia y el Pacífico.

... ..

PAZ Y PROGRESO EN ASIA Y EN EL PACIFICO

(Segunda de las dos declaraciones publicadas al fin de la Conferencia de Manila)

Nosotros, *leaders* de las siete naciones reunidas en Manila; deseando la paz y el progreso de las regiones de Asia y del Pacífico; animados de fe en las finalidades y los principios de las Naciones Unidas, que solicitan la supresión de los actos de agresión y el respeto del principio de la paridad de derechos y de la autodeterminación de los pueblos; decididos a que la agresión no dé fruto; respetando el derecho de todos los pueblos a escoger y mantener una forma propia de Gobierno; buscando un arreglo pacífico para la guerra del Vietnam; profundamente alentados por el creciente entendimiento regional y la cooperación regional existente entre las naciones libres de Asia y del Pacífico, proclamamos esta declaración de principios sobre los cuales basamos nuestras esperanzas de futura paz y progreso en las regiones de Asia y del Pacífico.

I. La agresión no deberá tener éxito.

La paz y la seguridad de Asia y del Pacífico, y en realidad del mundo entero, son indivisibles. Las naciones de las regiones de Asia y del Pacífico deberán gozar de la propia independencia y soberanía, libres de agresiones, de interferencias del exterior y de la dominación de cualquier otra nación, aceptando las lecciones duramente aprendidas de la Historia, las cuales nos enseñan que una agresión que tenga éxito pone en peligro la paz, por todas partes estamos decididos a asumir los numerosos compromisos contraídos a base del Estatuto de las Naciones Unidas y de los varios tratados de seguridad mutua, a fin de que la agresión en las regiones de Asia y del Pacífico no pueda tener éxito.

II. Debemos romper las cadenas de la pobreza, del analfabetismo y de las enfermedades.

En las regiones de Asia y del Pacífico, donde existe un rico patrimonio de dignidad y valor intrínseco para cada hombre, nosotros reconocemos que es responsabilidad de cada una de estas naciones participar en una ofensiva siempre más vasta contra la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades que de hecho condenan a los hombres a una vida de desconsuelo y desesperación, que son las fuentes de la violencia y de la guerra. Puesto que saben que es posible un progreso y está por ser realizado, puesto que están convencidas de que sus hijos tendrán una vida mejor, más plena y más rica, y de que los hombres alzan la cabeza animados de esperanza y de orgullo. Sólo de este modo pueden existir una estabilidad nacional y un orden internacional duraderos.

III. Debemos reforzar la cooperación económica, social y cultural en la región de Asia y del Pacífico.

Juntamente con nuestros asociados de Asia y del Pacífico hemos creado las instituciones y normas de la cooperación regional. A través de un esfuerzo siempre más intenso, nosotros aspiramos a crear en esta vasta zona en la cual viven casi dos tercios del género humano una región de seguridad, de orden y de progreso para que el propio destino se cumpla según sus tradiciones y sus aspiraciones. Los pueblos de esta región tienen el derecho y al mismo tiempo la responsabilidad principal de ocuparse de sus problemas y de forjar su futuro como les dicta su propia sabiduría y experiencia. La cooperación económica y cultural para los fines del desarrollo regional debería ser abierta (independientemente de su fe religiosa o de su ideología) a todos los países de la región que siguen una política de paz y armonía entre todas las naciones. Las naciones situadas al exterior de la región serán bien acogidas como asociadas que laboran por el bien común, y será buscada su cooperación en una forma que corresponda a la independencia y la dignidad de las naciones de Asia y del Pacífico. Un Asia pacífica y progresista en la cual las varias naciones estén en condiciones de trabajar juntas para el bien común constituirá un factor importante en la estabilización de la paz y prosperidad en todo el mundo, y en la mejora de las perspectivas de una colaboración internacional y una vida mejor para toda la Humanidad.

IV. Debemos procurar la reconciliación y la paz en toda Asia. Nosotros no amenazamos la soberanía o la integridad territorial de nuestros vecinos, sea cual fuere su alineación ideológica. Nosotros pedimos solamente que los otros hagan lo mismo.

Las controversias y las ambiciones ideológicas y las penosas fricciones que surgen de los temores y las reivindicaciones nacionales deben pertenecer al pasado. La agresión que encuentra en ellas sus raíces no debe tener éxito, nosotros asumiremos plenamente nuestra parte en la creación de un ambiente en el cual sea posible la reconciliación, porque en el mundo moderno no les queda otra alternativa a los hombres y las naciones que la de aprender a vivir entre sí como hermanos.

MENSAJE DE SU SANTIDAD EL PAPA PABLO VI AL PRESIDENTE DEL VIETNAM DEL NORTE, HO CHI MINH

A) En el umbral de un nuevo año deseamos renovar al querido pueblo vietnamita el augurio de nuestro corazón; que una paz en la justicia y en el amor señale el comienzo de un largo peligro de actividad pacífica, como manantial de felicidad y prosperidad, nuestra plegaria continúa a elevarse hacia Dios

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

con fe, mientras insistimos aún una vez más para que nada sea descuidado para llegar a una paz tan vivamente deseada y que libere a la Humanidad de una terrible amenaza. Con este fin exhortamos a todos los responsables a no realizar actos que podrían conducir a la reanudación de los combates violentos y los bombardeos. Con esta esperanza expresamos nuevamente al pueblo vietnamita y a vuestra excelencia nuestros votos cordiales y sinceros.

B) Hemos acogido con alegría la noticia de una eventual tregua y de la suspensión de los bombardeos en el Vietnam del Norte. Estos hechos dejan esperar que nada será descuidado para ahorrar sufrimientos y nuevas luchas a poblaciones que nos son particularmente queridas y que han experimentado tantas pruebas por la guerra. Dichos hechos permiten también prever la posibilidad de unas negociaciones francas, serenas y marcadas por la solicitud de la justicia y la caridad para llegar a una solución equitativa del conflicto, con la salvaguardia de la independencia del país. Con esta esperanza elevamos hacia Dios omnipotente nuestra ferviente plegaria, y os dirigimos al comienzo del año nuevos votos cordiales que formulamos para el pueblo vietnamita y sus gobernantes.

(31 diciembre 1965.)

.....

RESPUESTA DE HO CHI MINH AL MENSAJE DE SU SANTIDAD
PABLO VI

A Su Santidad Pablo VI, Ciudad del Vaticano:

Tengo el honor de informar a Vuestra Santidad de haber recibido su mensaje, y deseo agregar mi agradecimiento por el interés que muestra por el problema de la paz en el Vietnam. El pueblo vietnamita desea ardientemente la paz para reconstruir su país, pero una paz genuina e inseparable de una genuina independencia nacional. La agresión de los imperialistas americanos contra el Vietnam es el origen profundo y la causa directa de la actual guerra.

Durante diez años a esta parte, los Estados Unidos han violado sistemáticamente los acuerdos ginebrinos de 1954 sobre el Vietnam, y se han interferido profundamente sobre el Vietnam del Sur con el fin de transformarlo en una base militar y una colonia de nuevo tipo del imperialismo americano. Los Estados Unidos han establecido en Vietnam del Sur una dictadura fascista para llevar una política de salvaje y sanguinaria represión de todos los patriotas que aman la paz y desean la reunificación nacional. Desde el 1954 al 1960, ellos han cometido crímenes monstruosos; han hecho 160.000 incursiones; han matado 170.000 personas; han herido y convertido en inválidos a 800.000; han aprisionado a 400.000; han concentrado a cinco millones de personas en «aldeas estratégicas», en una especie de campos de concentración.

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

Desde 1961, el Gobierno americano ha desencadenado una «guerra especial»; ha impuesto sufrimientos indecibles a nuestros compatriotas del Vietnam del Sur; ha utilizado ampliamente medios bárbaros de guerra moderna, sustancias químicas tóxicas, gas, bombas de mapalm y bombas al fósforo. Ha matado a mujeres, viejos y niños; ha destruido aldeas, iglesias, hospitales, escuelas, cosechas y ganado. Actualmente cerca de 200.000 militares americanos están tomando parte directamente en la lucha, I B-52 SAC (*Strategic Air Comand*) están realizando bombardeos intensos que afectan especialmente a las poblaciones civiles. Para remediar su situación sin salida en el Vietnam del Sur, los Estados Unidos han lanzado una guerra aérea de destrucción contra la República Democrática del Vietnam. Aviones americanos bombardean día y noche la RDV; sus zonas habitadas por poblaciones civiles, hospitales, sanatorios, leproserías, escuelas, iglesias, mercados, diques, provocando grandes pérdidas en vidas humanas y en materiales.

Los crímenes de los imperialistas americanos, comparables a los de Hitler, han suscitado profunda indignación entre todos los hombres amantes de la paz y de la justicia. Todo el pueblo sudvietnamita, unido como un solo hombre bajo la iluminada guía del Frente Nacional de Liberación del Vietnam del Sur, está combatiendo heroicamente, y está decidido a combatir hasta que los agresores americanos pisen el suelo de su propia patria. La guerra aérea contra la RDV ha fallado, y no conseguirá jamás inducir al pueblo vietnamita a aceptar las condiciones de capitulación dictadas por los imperialistas americanos.

Los dirigentes americanos quieren la guerra y no la paz. Las declaraciones referentes a negociaciones sin condiciones, hechas por el presidente norteamericano, son solamente una maniobra que tiende a encubrir sus planes para la intensificación y la extensión de la guerra del Vietnam. El Gobierno americano debe, completamente e incondicionalmente, poner fin a sus bombardeos y a todos los actos de guerra contra la RDV; parar su agresión en el Vietnam del Sur; retirar sus tropas y sus armas del Vietnam del Sur y dejar que el pueblo vietnamita resuelva por sí mismo sus propios asuntos internos. En resumen, reconocer los cuatro puntos de la RDV, que son una expresión resumida de las principales disposiciones de los acuerdos del 1954 sobre el Vietnam y demostrarlo realmente con actos concretos.

Que los Estados Unidos pongan fin a su agresión, y entonces será restablecida inmediatamente la paz en el Vietnam. El pueblo vietnamita y el Gobierno de la RDV agradecen sinceramente a los pueblos del mundo su caluroso apoyo al pueblo vietnamita contra las agresiones imperialistas. Ruego a Vuestra Santidad acepte mis más respetuosos saludos.

VIETCONG PROPOSICIONES DE SOLUCION:

El Comité Central del Frente de Liberación Nacional del Vietnam del Sur (Comité político del Vietcong) declara que sus condiciones de paz son:

DOCUMENTOS SOBRE LA GUERRA DEL VIETNAM

1. Reconocimiento por los Estados Unidos del derecho del pueblo del Vietnam del Sur a la independencia, la paz, la neutralidad y la reunificación nacional.
2. Evacuación de las tropas de los Estados Unidos y de sus aliados con todas sus armas y desmantelamiento de las bases militares.
3. Reconocimiento del Frente Nacional de Liberación del Vietnam del Sur como único representante genuino del pueblo del Sur de Vietnam.
4. Gobierno y acuerdo entre los pueblos del Vietnam del Sur de sus asuntos internos a su propio albedrío.
(23 de agosto de 1966) ¹.

¹ «Los cuatro puntos de la República Democrática de Vietnam constituyen la base de la solución del problema vietnamita».

Afirmación hecha por el primer ministro norvietnamita, Fan Van Dong, en una entrevista mantenida con el corresponsal del *New York Times*, Harrison Salisbury.

El diario neoyorquino publicó el texto íntegro de dichas declaraciones, después de haber sido revisadas por el ministro norvietnamita de Asuntos Exteriores, a fin de evitar cualquier posible error de traducción. De forma oficial el dignatario comunista afirmó que los cuatro puntos de Hanoi no representan «condiciones para la celebración de conversaciones en busca de la paz», sino que solamente son «condiciones para lograr una solución válida al problema vietnamita».

Los cuatro puntos de Fan Van Dong son:

1. El reconocimiento de la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Vietnam, así como la retirada de todas las fuerzas de los Estados Unidos de dicha zona, en espera de la reunificación del Vietnam.

2. El respeto de las previsiones militares del acuerdo de Ginebra de 1954, incluyendo aquellas relativas a la prohibición de la estancia de fuerzas extranjeras.

3. La solución de los problemas internos de Vietnam del Sur por los propios sudvietnamitas de acuerdo con el programa del Frente de Liberación Nacional.

4. La reunificación pacífica de Vietnam por los pueblos del Norte y del Sur sin interferencia extranjera.

El primer ministro contestó tras haber estudiado por adelantado las preguntas a las que Salisbury buscaba contestación. (Estas mismas preguntas habían sido enviadas al presidente Ho Chi-Minh, y al ministro de Defensa, general Vo Nguyen Giap.)



REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

BIMESTRAL

Director: Jesús FUEYO ALVAREZ.
Secretario: José María CASTÁN VÁZQUEZ.

SUMARIO DEL NUMERO 151
(Enero-febrero 1967)

ESTUDIOS:

- Francesco LEONI: «Las corrientes en los partidos políticos italianos».
Benigno MANTILLA PINEDA: «Maquiavelo o el iniciador de la ciencia política moderna».
André BEAUFRE: «La estrategia indirecta comunista».
Enrique SANJOSÉ: «El tomismo y el Dios de la Biblia».
Antonio PEÑARANDA: «Autodeterminación y sucesión de Estados en la doctrina jurídico-internacional soviética».

NOTAS:

- Rafael ARNAZ: «Aportación al estudio del Poder social».
Antonio PECONI: «Carta de un descontento español desde Roma en 1590».

MUNDO HISPANICO:

- Alberto BAEZA FLORES: «Panorama social y político de Chile en el siglo XX».

SECCION BIBLIOGRAFICA:

RECENSIONES. NOTICIAS DE LIBROS. REVISTA DE REVISTAS. LIBROS RECIBIDOS.

BIBLIOGRAFIA:

- Antonio PEÑARANDA: «Bibliografía de Derecho Internacional Público Soviético».
Hermann OEHLING: «Introducción a una Bibliografía sobre las consecuencias políticas de las Nuevas Armas».

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	300 pesetas.
Portugal, Hispanoamérica y Filipinas	350 »
Otros países	400 »
Número suelto	80 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

SUMARIO DEL NUM. 52

(Enero-abril 1967)

ESTUDIOS:

- J. GONZÁLEZ PÉREZ: «La representación de los interesados en la Ley de Procedimiento Administrativo».
- J. M.^a BOQUERA OLIVER: «El aspecto jurídico-administrativo de la Organización Sindical española».
- J. R. PARADA VÁZQUEZ: «Derecho administrativo, Derecho privado y Derecho garantizador».
- R. MARTÍN MATEO: «El estatuto de la propiedad inmobiliaria».
- A. MONTOYA MELGAR: «La responsabilidad del empresario frente a la Administración de Trabajo».
- E. RIVERO ISERNS: «Concepto, naturaleza jurídica y elementos de deslinde administrativo».

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos:*

N. RODRÍGUEZ MORO: «Las diversas competencias que concurren en la zona marítimo-terrestre».

II. *Notas:*

Contencioso-administrativo:

- A) En general (S. ORTOLÁ NAVARRO).
C) Tributario (Fernando VICENTE-ARCHE DOMINGO).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

España:

- «Inscripciones y autorizaciones industriales» (T. R. FERNÁNDEZ).
«Las vicisitudes del Cuerpo administrativo» (A. GUTIÉRREZ REÑÓN).
«Derecho administrativo e indeterminación jurisdiccional de la Administración institucional» (J. A. MANZANEDO).

II. *Extranjero:*

«VII Congreso Internacional de Derecho Comparado: Upsala, 1966» (S. ALVAREZ GENDÍN).

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticia de libros.
II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	250 pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	275 »
Otros países	300 »
Número suelto	100 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA, Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Eirén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCA, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA.

INDICE DEL NUM. 71 (julio-septiembre 1966)

In memoriam: Eugenio PÉREZ BOTIJA.

Número extraordinario dedicado al

I CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO

Notas y comunicaciones sobre el Tema III:

Gaspar BAYÓN CHACÓN: «El ámbito de aplicación de las normas de Derecho del trabajo». José Manuel ALMANSA PASTOR: «La exclusión de los altos cargos del Derecho del trabajo español».

José CABRERA BAZÁN: «Límites materiales y formales al ámbito de aplicación personal del Derecho del trabajo».

Víctor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: «Sobre la aplicación de los convenios colectivos sindicales al personal dependiente de la Administración pública».

Luis Joaquín de la LAMA RIVERA: «Sobre la dependencia y el ámbito de afección personal de la legislación propia del trabajo».

Antonio MARTÍN VALVERDE: «El concepto de trabajador por cuenta ajena en el Derecho individual del trabajo y en Derecho de Seguridad Social».

Alfredo MONTROYA MELGAR: «El ámbito personal del Derecho del trabajo».

Carlos del PESO Y CALVO: «El ámbito de aplicación personal de las normas del Derecho del trabajo».

Antonio REOL SUÁREZ: «La libertad del trabajador en la planificación y su repercusión en la norma laboral».

Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO: «La dependencia y la extensión del ámbito del Derecho del trabajo».

Juan Antonio SACARDOY BENGOCHEA: «El contrato de ejecución de obra».

Alfredo SÁNCHEZ ALVARADO: «El ámbito de aplicación de las normas del Derecho del trabajo».

Luis Enrique de la VILLA: «La inclusión de los penados en el Derecho del trabajo».

Notas y comunicaciones sobre el Tema IV:

Mariano R. TISSEMBAUM: «Integración en materia de Derecho del trabajo».

Alfredo BOWEN HERRERA: «Necesidad de promover y organizar una acción común a fin de preparar la unificación del Derecho del trabajo en Iberoamérica como parte de su integración económico-social».

César LAFRANCHI: «Integración iberoamericana en materia de Derecho del trabajo».

José MONTENEGRO BACA: «Estudio de las Leyes de Indias en las Facultades de Derecho hispanoamericanas».

Virgilio VANINI DE LOS RÍOS: «Integración iberoamericana en materia de Derecho del trabajo».

Discursos.

Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	70 pesetas.
España	200 »
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	250 »
Otros países	300 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España)

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

LA DESCOLONIZACION. UN CRITERIO HISPANICO

Por José María CORDERO TORRES.

Entre los acontecimientos más importantes de nuestra época figura el que se conoce bajo el nombre de descolonización, vocablo que, como punto de partida conceptual, aceptamos sin perjuicio de las puntualizaciones que luego añadiremos.

Generalmente, la postura española ante la descolonización sufre, como otras actitudes nacionales, de una presentación exterior degenerada, calificándola de vacilante o retardataria; como lo que con Juderías llamamos de Leyenda Negra, consistente en ignorar o despreciar toda aportación o gesto hispano, salvo aquellos que pueden servir como materia de crítica o ataque, incluso falseando su base. Y por eso, merece la pena que la materia se exponga objetivamente, siquiera sea de modo sumario.

Colección: Estudios Internacionales.

(Del Prólogo del Autor).

Formato: 15 × 21 cms.

Precio: 575 pesetas.

Edición 1967. 819 págs.

EL PARLAMENTO EUROPEO

Por Henri MANZANARES (Traducción de Juan Ferrando Badía).

El Dr. Henri Manzanares, figura en la actualidad entre los más competentes expertos de los organismos de las Comunidades Europeas, desempeñando los cargos de Administrador principal en la Alta Autoridad de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (C. E. C. A.), Presidente del Comité de Personal de la misma Alta Autoridad y Secretario del Servicio Jurídico-Común de los Ejecutivos Europeos.

En la presente obra se analiza la Organización del Parlamento Europeo (su composición, el estatuto del representante, los organismos de que constan y la organización de los trabajos), así como sus competencias, tanto las convencionales (competencia de control, competencia presupuestaria, competencia constituyente y competencia consultiva), como las consuetudinarias. Finalmente se estudia la efectividad de la acción del Parlamento Europeo y su influjo en la evolución de las Comunidades.

Colección: Temas Europeos.

Formato: 14 × 21 cms.

Precio: 275 pesetas.

Edición 1967. 399 págs.

MAX WEBER Y LA POLITICA ALEMANA

Por J. PETER MAYER (Traducción de Agustín Gil Lasierra).

Este libro intenta mostrar algunos, ya que no todos, de los aspectos esenciales de la política alemana entre los años 1880-1920, aproximadamente. La fuerte personalidad de Max Weber, sin duda el teórico político más sobresaliente en Alemania durante esta época, constituye un interés de primera

calidad para formar opinión sobre las estructuras históricas que precedieron a ese período. En la opinión del autor se trata de una apreciación y evaluación de las obras y trabajos de Max Weber que permite una investigación de sociología política del más alto interés y digna meditación.

Colección: Ideologías Contemporáneas.

Formato: 14,5 × 20 cms.

Precio: 175 pesetas.

Edición 1966. 224 págs.

LOS EMPRESARIOS ANTE EL PODER PUBLICO

Por Juan J. LINZ y Amando DE MIGUEL.

«El planteamiento teórico riguroso y las finas sugerencias que aparecen constantemente por entre los cuadros y las tablas hacen del conjunto de los trabajos sobre el empresariado español una valiosa aportación a nuestro saber sociológico de mucho más alcance que el estricto del tema tratado», dice el prologuista de la obra, Francisco Murillo.

Se trata de una monografía que forma parte de un estudio general sobre el empresariado español. El tema de los grupos de interés es hoy de gran trascendencia para el conocimiento de la realidad social y política. La aportación de este trabajo implica un esfuerzo por penetrar en el estudio del empresariado español, como uno de los factores humanos más importantes en nuestro actual desarrollo económico. Son muy ilustrativos los resultados a que se llega, para una toma de conciencia de la realidad social económica de nuestro país.

Colección: Estudios de Sociología.

Formato: 15,5 × 21,5 cms.

Precio: 275 pesetas.

Edición 1966. 282 págs.

PATRIARCA O EL PODER NATURAL DE LOS REYES DE FILMER, Y PRIMER LIBRO SOBRE EL GOBIERNO DE LOCKE

(Edición bilingüe en español e inglés. Estudio preliminar de Rafael Gamba. Texto, traducción y notas de Carmen Gutiérrez de Gamba).

Este volumen viene a incorporar a la ya tradicional Colección de Clásicos Políticos un texto en su versión original y traducida, que se refiere a una de las controversias históricas más importantes en el pensamiento político del siglo xvii.

La obra comienza por las consideraciones representadas por Filmer y su patriarcalismo para seguir después con la tesis de contestación formulada por Locke al hablar del Gobierno dentro de la comunidad con una concepción que había de ser base del liberalismo moderno, y en su desarrollo, la democracia americana.

La obra va precedida de un estimable estudio que permite situar perfectamente los términos de esta polémica y su trascendental consecuencia en el mundo moderno.

Colección: Clásicos Políticos.

Formato: 16 × 21 cms.

Precio: 450 pesetas.

Edición 1966. 280 págs.

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Rodolfo ARGUMENTERÍA GARCÍA.

Francisco GARCÍA LAMIQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL.

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ.

SUMARIO DEL NUMERO 43-44

(Mayo-diciembre 1966)

- Manuel MARTÍN LOBO: «El desarrollo regional en España ante el II Plan».
Antonio PULIDO SAN ROMÁN: «Especificación de modelos econométricos de desarrollo».
G. MANFREDI COSTA: «Movimiento demográfico, población activa, salarios».
Juan Francisco GARCÍA MORENO: «El Plan de estabilización francés de 1963».
Apéndices.

DOCUMENTACION:

- C. CAVERO: «El Plan indicativo mundial para el desarrollo agrícola».
«La financiación de las inversiones industriales en los países de la C. E. E.».
«La política monetaria en la política económica de Estados Unidos».
«Ayudas al desarrollo regional en Francia».
«Tendencias económicas mundiales. Estudios sobre la situación económica en Europa en 1965».
«Factores actuantes sobre las perspectivas a plazo medio de la economía de Europa Occidental».
«Problemas agrícolas en los países menos industrializados en el sur y este de Europa».

RESEÑA DE LIBROS.

NOTICIA DE LIBROS.

RESEÑA DE ARTICULOS.

REVISTA DE REVISTAS.

LIBROS RECIBIDOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	200 pesetas.
Hispanoamérica	250 »
Otros países	300 »
Número suelto	100 »

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Director: Luis GONZÁLEZ SEARA.

CONSEJO DE REDACCION: Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BENEYTO PÉREZ, Salustiano del CAMPO URBANO, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan Díez NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Juan FERRANDO BADÍA, Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN, José JIMÉNEZ BLANCO, Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA, Amando de MIGUEL RODRÍGUEZ, FRANCISCO MURILLO FERROL, Jorge XIFRA HERAS.

Secretario: José SÁNCHEZ CANO.

Secretario adjunto: María Teresa SANCHO MENDIZÁBAL.

SUMARIO DEL NUM. 7 (enero-marzo 1967)

Estudios:

Salustiano del CAMPO: «Aspectos sociológicos de la publicidad».

Georges MOND: «Control de la Administración en la U. R. S. S. y en los países socialistas europeos».

Antonio LÓPEZ PINA: «Consideraciones sobre el electorado alemán occidental: un estudio de tendencias».

Julio BUSQUETS BRACULAT: «Las cuatro últimas generaciones militares».

J. L. CASTILLO-PUCHE: «Periodismo y viajes».

J. L. MARTÍN MARTÍNEZ: «Turismo interior y vacaciones».

Encuestas:

Problemas municipales de Madrid.—Elecciones municipales de Madrid.—Audiencia de la Prensa.

Información:

A) Cuestiones políticas; B) Política internacional; C) Política interior de los Estados; D) Cuestiones económicas; E) Psicología social.

Sección bibliográfica.

Congresos y Reuniones.

SUSCRIPCIONES:

España:

Número suelto 90 pesetas.
Suscripción anual (4 números) 300 »

Hispanoamérica:

Número suelto 1,50 dólares.
Suscripción anual 5,50 »

Otros países:

Número suelto 1,75 dólares.
Suscripción anual (4 números) 5,75 »

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Paseo de la Castellana, 40.—MADRID (1).—Teléf. 276 87 16

REVISTA DE DERECHO INTERNACIONAL Y CIENCIAS DIPLOMATICAS

Organo oficial del INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral (Argentina).

Publicación semestral.

Contiene:

- ESTUDIOS.
- HISTORIA DIPLOMÁTICA
- NOTAS.
- LEGISLACIÓN.
- JURISPRUDENCIA.
- RECENSIONES.

Libros.

Revista de Revistas.

Pedidos y canje :

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL
Avd. Oroño, 1.261, Rosario (Rep. Argentina)

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

INDICE DEL NUM. 207 (Marzo de 1967)

ARTE Y PENSAMIENTO:

- Francisco AYALA: «Fragancia de jazmines».
Pablo GIL CASADO: «Unamuno: su visión estética de Castilla».
Manuel PEYROU: «El crimen de don Magín Casanovas».
José de ONÍS: «Don Valentín de Foronda en los Estados Unidos».
Jesús Hilario TUNDIDOR: «Un rayo de sol».
Ricardo DOMENECH: «La decisión».
Víctor GARCÍA ROBLES: «Tres poemas».

NOTAS Y COMENTARIOS:

Sección de Notas:

- Valeriano BOZAL: «El arte español del siglo XIX».
Rafael OSUNA: «Bestiarios poéticos en el barroco español».
Ricardo DEFARGES: «Francisco Brines, poeta esencial».
Félix GRANDE: «Una colección de obras teatrales».
Augusto M. TORRES: «La mecánica de la destrucción» (Aproximación al cine de Román Polanski).
† Manuel SÁNCHEZ CAMARCO: «Índice de exposiciones».

Sección Bibliográfica:

- Andrés AMORÓS: «Estudios literarios de Isaza Calderón».
Rafael SOTO: «Prado: La carta».
Marina MAYORAL: «Una lucha nunca acabada».
María Inés CHAMORRO: «Bahner: La lingüística española del Siglo de Oro».
Pedro GIMFERRER: «Ferrater: Teoría dels cossos».
Manuel RÍOS RUIZ: «Batlló: La mesa puesta».
Enrique RUIZ-FORNELLS: «Diego Marín y Angel del Río: Breve historia de la literatura española».
Raúl CHAVARRI: «Cuatro libros de Raymond Aron».
Ilustraciones de AURELIO.

Pedidos a :

INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA
Avenida de los Reyes Católicos (Ciudad Universitaria)
Madrid-3

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

BRINGT:

AUFSATZE hervorragender Staatsmänner, Wissenschaftler und Diplomaten, u. a. von *F. Asinger, Gérard F. Bauer, Heinrich von Brentano, Maurice Couve de Murville, Henry Fayat, Sir William Hayter, Walther Hofer, Hans J. Morgenthau, Nils Orvik, Richard Löwenthal, Charles Seymour, B. H. M. Vlekke, Karl Zemanek*;

DOKUMENTE zur österreichischen Aussenpolitik: Neutralität und Europäische Wirtschaftsintegration;
sowie die regelmässigen Rubriken

BÜCHER ZUR AUSSENPOLITIK
CHRONIK ZUR ÖSTERREICHISCHEN AUSSENPOLITIK
DIPLOMATISCHE CHRONIK.

Erscheint sechsmal im Jahr, Jahresabonnement \$ 150,—

Herausgegeben von der
ÖSTERREICHISCHEN GESELLSCHAFT FÜR AUSSENPOLITIK UND
INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

WIEN 1., Josefsplatz 6

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana.

RELAZIONI INTERNAZIONALI

Settimanale di politica estera

24 pagine — Lire 150

Abbonamento annuo per l'estero.....	Lire 10.500
» semestrale	Lire 6.500

Pubblicato dall'
ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE
Via Clerici, núm. 5.—MILANO

O T R A S N O V E D A D E S

EDITADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

HACIENDA Y DERECHO (Estudios de Derecho financiero). Vol. IV.

Por *Fernando Sáinz de Bujanda*.

Colección: «Estudios de Administración».

Formato: 16 × 22,5 cms.

Edición: 1966. 636 págs.

Precio: 350 ptas.

TEORIA DEL PARTISANO

Por *Carl Schmitt*.

Traducción de *Anima Schmitt de Otero*.

Colección: «Ideologías Contemporáneas».

Formato: 14,5 × 21 cms.

Edición: 1966. 132 págs.

Precio: 125 ptas.

LA INFLUENCIA DE LA ECONOMIA EN EL DERECHO

Por *Carlos Otero Díaz*.

Colección: «Estudios de Economía».

Formato: 15,5 × 21, 5 cms.

Edición: 1966. 144 págs.

Precio: 125 ptas.

DISUASION Y ESTRATEGIA

Por *General Beaufre*.

Traducción de *Carmen Martín de la Escalera y Luis García Arias*.

Colección: «Estudios Internacionales».

Formato: 15,5 × 21 cms.

Edición: 1966. 244 págs.

Precio: 200 ptas.

AVENTURA DE LA LIBERTAD

Por *George Uscatescu*.

Colección: «Ideologías Contemporáneas».

Formato: 14,5 × 21 cms.

Edición: 1966. 184 págs.

Precio: 150 ptas.

LA IGLESIA Y EL ESTADO ESPAÑOL

Por *Juan Pérez Alhama*.

Colección: «Historia Política».

FUTURO SOCIAL DE OCCIDENTE

Por *Marcelo Catalá Ruiz*.

Colección: «Biblioteca de Cuestiones Actuales».

Formato: 17,5 × 25 cms.

Edición: 1966. 256 págs.

Precio: 225 ptas.

L'ANNÉE POLITIQUE ET ÉCONOMIQUE

Fondée en 1925

Bernard LAVERGNE : «La révolte des pays affamés du Tiers-Monde contre la domination américaine. Appréciation critique du régime colonial maintenant aboli».

Heinz ABOSCH : «Une nouvelle étape à Bonn».

Jacques CAULAIS : «L'Allemagne en mouvement».

INFORMATIONS ET CONJONCTURE : «Le Général De Gaulle et l'Angleterre».

C. I. S. E. P. : «L'année de la décision antimissile. Une nouvelle civilisation en Chine?»

Bernard LAVERGNE : «Les Etats-Unis débordés par la course aux armements».

BIBLIOGRAPHIE CRITIQUE.

LA REVUE PARAÎT TOUS LES DEUX MOIS

Environ 450 pages in Prix annuel :
France : 20 NF.—Etranger : 23 NF.

ADMINISTRATION DE LA REVUE :

19, Quai de Bourbon.—PARIS (4^e)

C. C. P. : PARIS 353-3

OBRAS EN PRENSA QUE COMO NOVEDADES OFRECE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

EL PRINCIPIO DE LA SUPRANACIONALIDAD

Por *Francis Rosenstiel*.
Traducción de Fernando Murillo Rubiera.
Colección: «Estudios Internacionales».

HACIA UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

Por *Leandro Rubio García*.
Colección: «Estudios Internacionales».

EL MUNDO SOVIETICO

Por *Luca Pietromarchi*.
Traducción de Anita Fratarcángeli.
Colección: «Biblioteca de Cuestiones Actuales».

LAS FUENTES DEL DERECHO INGLES

Por *C. K. Allen*.
Traducción de Antonio Ortiz García.
Colección: «Serie Jurídica».

REVISIONISMO

Por *Leopoldo Labedz*.
Traducción de V. Fernández y Luis de la Torre
Colección: «Ideologías Contemporáneas».

Acaba de aparecer en la Colección «Estudios Internacionales»

L A D E S C O L O N I Z A C I O N

(UN CRITERIO HISPANICO)

Por JOSE MARIA CORDERO TORRES

Segunda edición, corregida y aumentada.

A través de las 820 páginas de la obra, el autor hace un completísimo análisis del fenómeno de la descolonización, deteniéndose especialmente en el estudio de España como factor de descolonización. Un capítulo se ocupa del caso de Gibraltar.

Una gran parte del volumen está compuesta por un extensísimo apéndice documental, que comprende 54 documentos relativos al tema estudiado.

Edición 1967. Precio: 575 pesetas.



70 pesetas